MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

OFICINA DE GESTION URBANISTICA Y VIVIENDA (O.G.U.V.)

C/ Mayor, 3, 1º. 10850 Hoyos (Cáceres) Tf. 927 514 566 Fax. 927 514 196

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Aprobación: PROVISIONAL

Fecha: 20/02/2019

EL SECRETARIO/A:

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 7 DEL PDSU DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Promotor: Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURALIA, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida 04 ABR 2019

- 7 MAR 2019

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN
- 0.1. Objeto del documento
- 0.2. Iniciativa y redacción del documento
- 0.3. Equipo técnico

1. ESTUDIO INFORMATIVO
- 1.1. Situación y emplazamiento dentro del término municipal de Torrecilla de los Ángeles.
- 1.2. Condiciones urbanísticas de las parcelas según PDSU.

2. ESTUDIO DESCRIPTIVO-JUSTIFICATIVO.
- 2.1. Naturaleza jurídica, objeto, alcance y contenido del documento
- 2.2. Justificación de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

3. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

4. DETERMINACIONES MEDIOAMBIENTALES

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
- 5.1. Planos de Información:
 - I.01. Encuadre Territorial
 - I.02. Estado Actual según Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
 - I.03. Ámbito de Actuación.
 - I.04. Estado actual. Infraestructuras viarias.
 - I.05. Estado actual. Acceso Rodado.
 - I.06. Estado actual. Red de Abastecimiento.
 - I.07. Estado actual. Red de Saneamiento.
 - I.08. Estado actual. Red Eléctrica. Alumbrado Público.
- 5.2. Planos de Ordenación:
 - O.01. Ordenación Detallada. Ámbito.
 - O.02. Ordenación Detallada. 4, 5 y 6.
 - O.03. Ordenación Detallada. 1, 2, 3 y 7.
 - O.04. Estado reformado. Redes modificadas.
 - O.05. Refundido. Estado modificado. Delimitación de suelo urbano.
 - O.06. Refundido. Estado modificado. Alineaciones.

A1. ANEJO CATASTRAL
A2. ANEJO FOTOGRÁFICO

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación PROVISIONAL
26/02/2019
EL SECRETARIO

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
7 MAR 2019
Fdo.: Eulalia Elena Merino de Acevedo Vanila

0. INTRODUCCIÓN

0.1. Objeto del documento

Se redacta el presente documento para la localidad de Torrecilla de los Ángeles (Cáceres), a iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles, con el fin de regularizar la situación de edificaciones existentes destinadas a uso residencial así como de regularizar el suelo destinado a uso dotacional de la localidad.

La normativa de aplicación es el PDSU (Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano) con aprobación definitiva el 24 de Enero de 1986. El orden de anteriores modificaciones es el que se detalla a continuación:

Modificación Puntual Nº 3. Con aprobación definitiva el 10 de Enero de 2006 y Publicación DOE el 07 de Marzo de 2006.

Modificación Puntual Nº 4. Con aprobación definitiva el 28 de Enero de 2010 y Publicación DOE el 20 de Mayo de 2010.

Modificación Puntual Nº 5. Con aprobación definitiva el 28 de Octubre de 2010 y Publicación DOE el 16 de Noviembre de 2010.

Modificación Puntual Nº 6. Con aprobación definitiva el 28 de Octubre de 2010 y Publicación DOE el 09 de Febrero de 2011.

El contenido del presente documento se ajusta a lo dispuesto por la ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

0.2. Iniciativa y redacción del documento

Se redacta la presente Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano por encargo de D. Mónica de Cáceres Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles en un intento por regularizar algunas actuaciones que se han ido sucediendo a lo largo de los años y que dada la actual situación económica es conveniente para el municipio su regularización.

0.3. Equipo técnico

El arquitecto redactor de la presente Modificación Puntual es don Julio Javier Rama Toribio, en funciones de arquitecto-director de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. Han colaborado en la redacción don Ángel María Simón Gómez, arquitecto técnico, don Luis Miguel Barriga Franco, arquitecto técnico, doña Raquel Bravo Indiano, asesora jurídica y don José Antonio Marcos Morales, delineante.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión 06
Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Arévalo Vadillo
7 MAR 2019

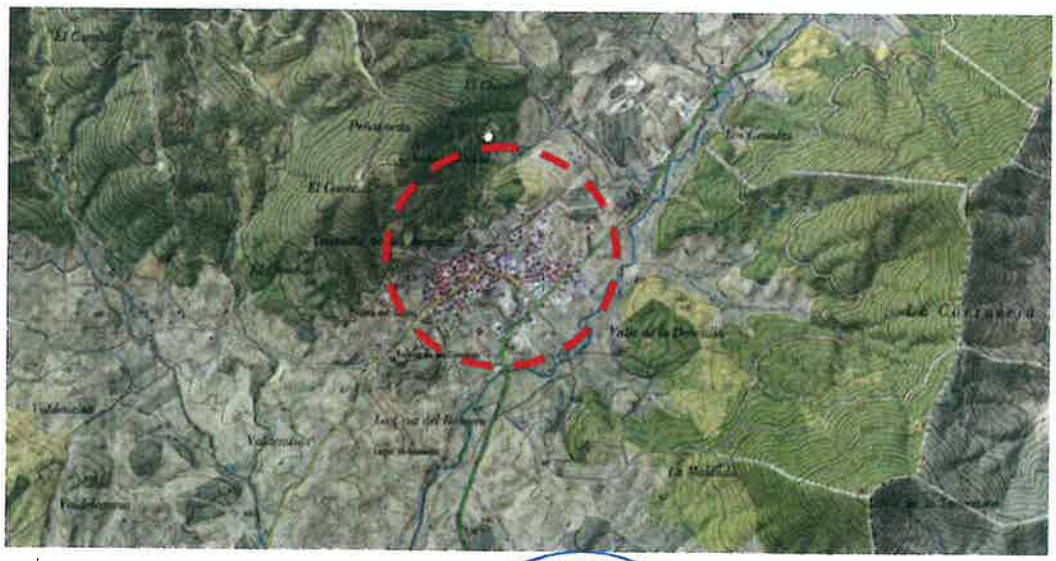
1. ESTUDIO INFORMATIVO

1.1. Situación y emplazamiento dentro del término municipal de Torrecilla de los Ángeles.

El municipio de Torrecilla de Los Ángeles se encuentra en la provincia de Cáceres dentro de la Mancomunidad de municipios de Sierra de Gata.
Torrecilla limita con Hernán Pérez al oeste, Villanueva de la Sierra al sur y al este, Santa Cruz de Paniagua al noreste y Pinofranqueado al norte.



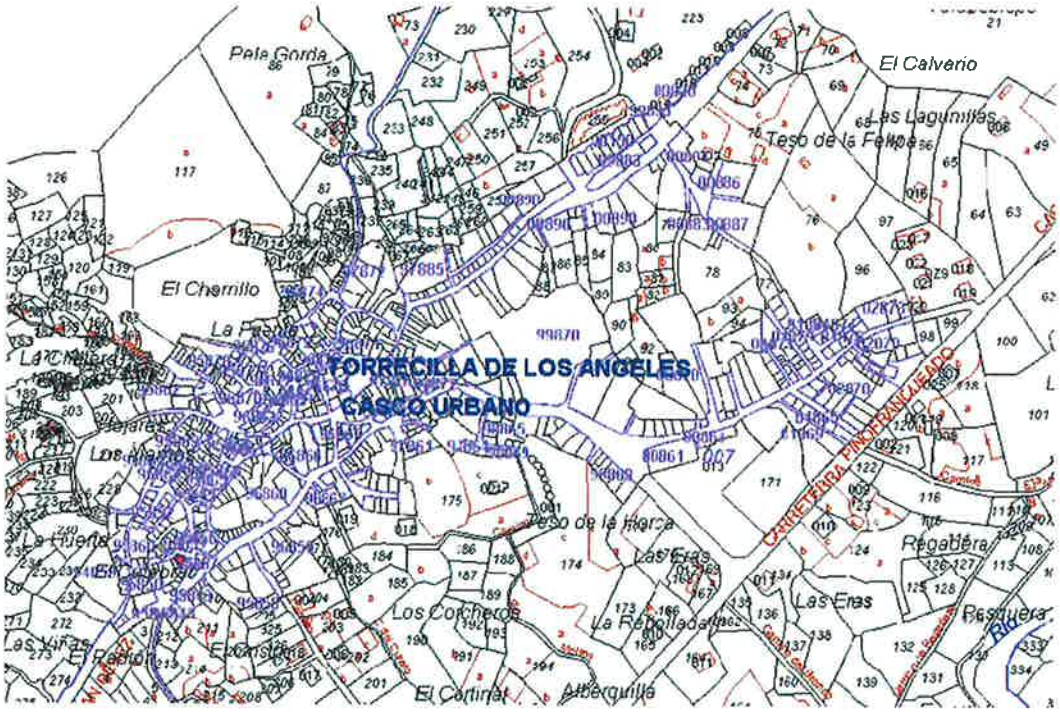
SITUACIÓN



TÉRMINO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe



PLANO CATASTRAL



FOTOGRAFÍA AÉREA

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Aprobación: PROVISIONAL

Fecha: 20/02/2015

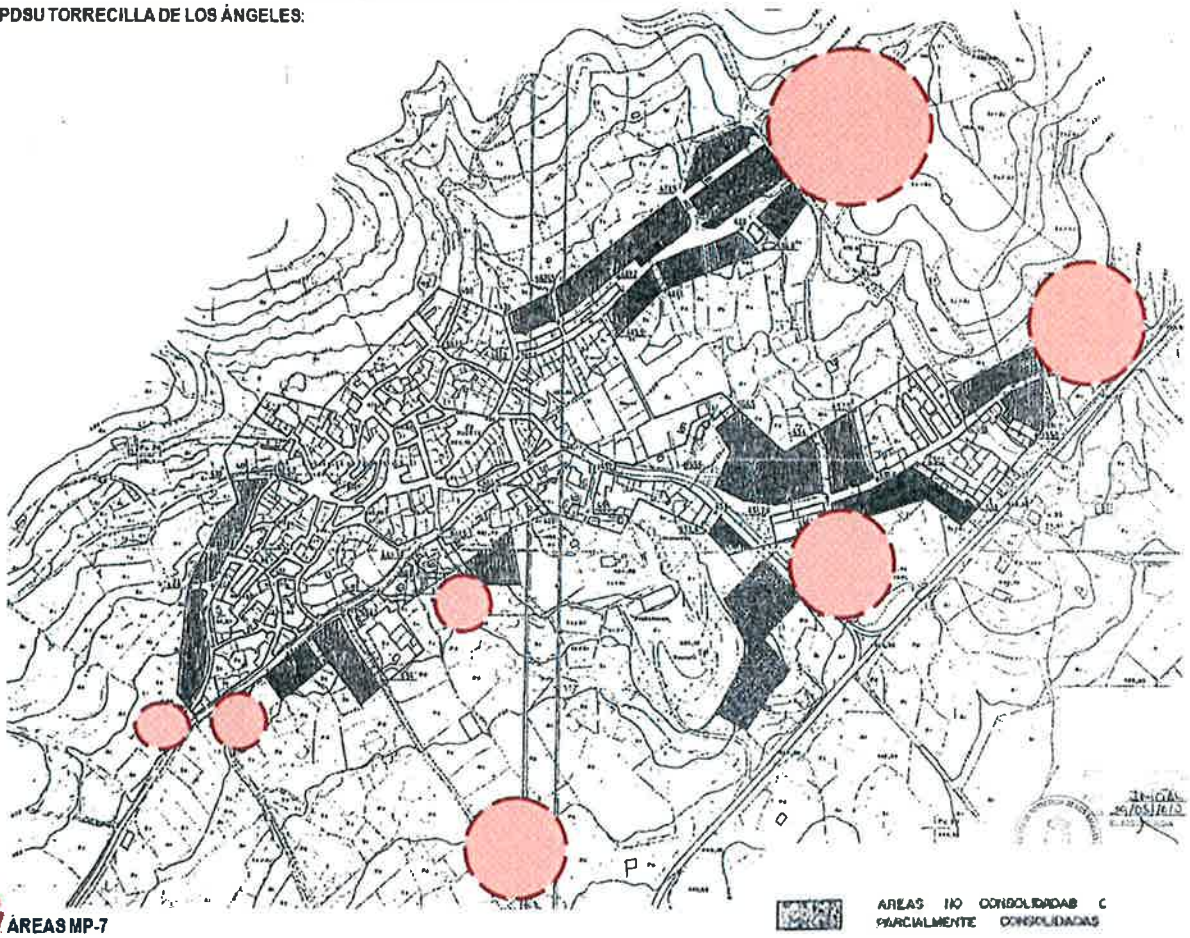
EL SECRETARIO

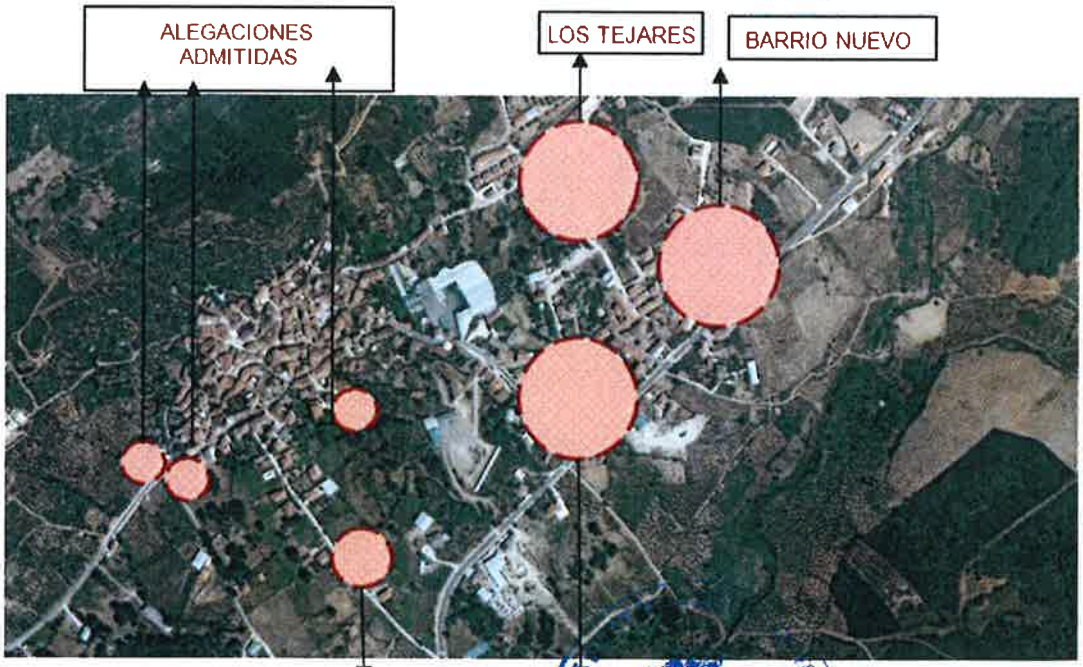
04 ABR 2019

- 7 MAR 2019

OFICINA DE GESTION URBANISTICA Y VIVIENDA (O.G.U.V.)
C/ Mayor, 3, 1º 10850 Hoyos (Cáceres) Tf. 927 514 566 Fax. 927 514 196

PDSU TORRECILLA DE LOS ÁNGELES:





LOCALIZACIÓN MP-7 EN LA FOTOGRAFÍA AÉREA

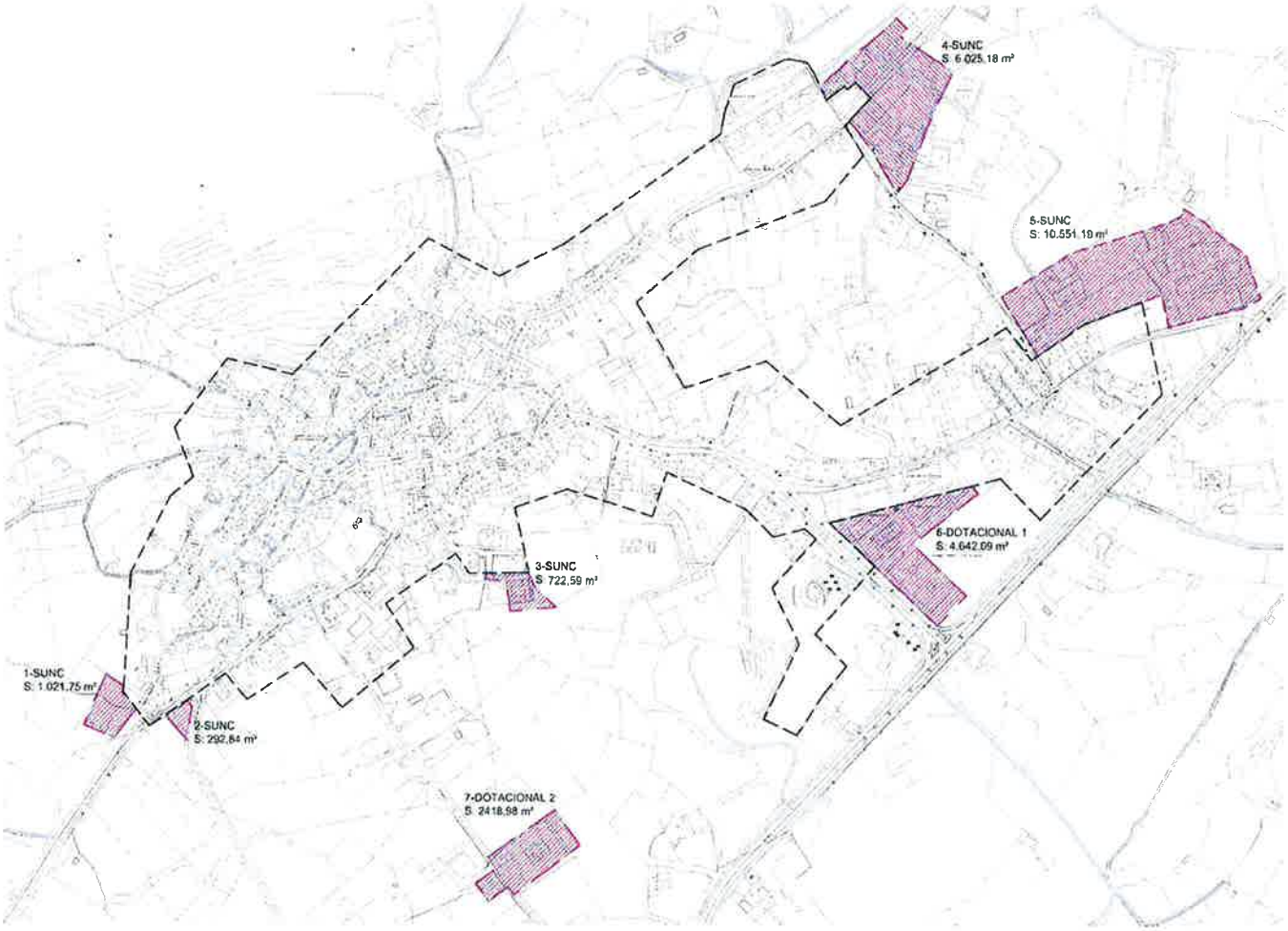
Mérida 04 ABR 2019 La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

7 MAR 2019

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

C/ Mayor, 3, 1º 10850 Hoyos (Cáceres) Tf 927 514 566 Fax 927 514 195



La superficie de suelo que ahora se pretende regularizar se divide en las siguientes:

1-SUNC= 1.021,75 m2
2-SUNC= 292,84 m2
3-SUNC= 722,59 m2
4-SUNC= 6.025,18 m2
5-SUNC= 10.551,19 m2

6 DOTACIONAL 1= 4.642,09 m2
7 DOTACIONAL 2= 2.418,98 m2

Total de superficie modificación MP-7= 25.674,62 m2

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

1.2. Condiciones urbanísticas según PDSU de Torrecilla de los Ángeles.

A continuación realizaremos un estudio pormenorizado de las parcelas que se encuentran afectadas por la modificación planteada. Llamaremos a las zonas 1-SUNC, 2-SUNC, 3-SUNC, 4-SUNC, 5-SUNC, 6 SU-DOTACIONAL 1 y 7 SU-DOTACIONAL 2.

1-SUNC

Se trata de una zona recogida en el periodo de alegaciones.

DATOS CATASTRALES				1-SUNC
REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE DE SUELO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE AFECTADA
10189A001002720000EX	2171	-	-	670,25
9485910QE1598N0001UQ	523	-	-	351,50
				1.021,75

La superficie de este suelo está clasificado como no urbanizable común por el PDSU de Torrecilla de los Ángeles.

La zona de actuación tiene una superficie, según medición cartográfica, de 1.021,75 m2 y cuenta con los servicios para ser clasificada como suelo urbano no consolidado, comprendiendo todos los servicios en la mayoría de la superficie, no obstante se señalan aquellas obras de urbanización y cargas que quedan pendientes para su consideración como urbano consolidado.(Memoria económica).



AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

2-SUNC

Se trata de una zona recogida en el periodo de alegaciones.

DATOS CATASTRALES				2-SUNC
REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE DE SUELO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE AFECTADA
10189A008000030000EO	358	432	2012	292,84
				292,84

La superficie de este suelo está clasificado como no urbanizable común por el PDSU de Torrecilla de los Ángeles.

La zona de actuación tiene una superficie, según medición cartográfica, de 292,84 m2 y cuenta con los servicios para ser clasificada como suelo urbano no consolidado, comprendiendo todos los servicios en la mayoría de la superficie, no obstante se señalan aquellas obras de urbanización y cargas que quedan pendientes para su consideración como urbano consolidado.(Memoria económica).



AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES)

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

JUNTA DE EXTREMADURA
Mónica
04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

3-SUNC

Se trata de una zona recogida en el periodo de alegaciones.

DATOS CATASTRALES				3-SUNC
REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE DE SUELO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE AFECTADA
10189A007001750000EB	10.253	-	-	474,59
001501800QE15H0001SS	248	592	2001	248
				722,59

La superficie de este suelo está clasificado como no urbanizable común por el PDSU de Torrecilla de los Ángeles.

La zona de actuación tiene una superficie, según medición cartográfica, de 722,59 m2 y cuenta con los servicios para ser clasificada como suelo urbano no consolidado, comprendiendo todos los servicios en la mayoría de la superficie, no obstante se señalan aquellas obras de urbanización y cargas que quedan pendientes para su consideración como urbano consolidado.(Memoria económica).



AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES) SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

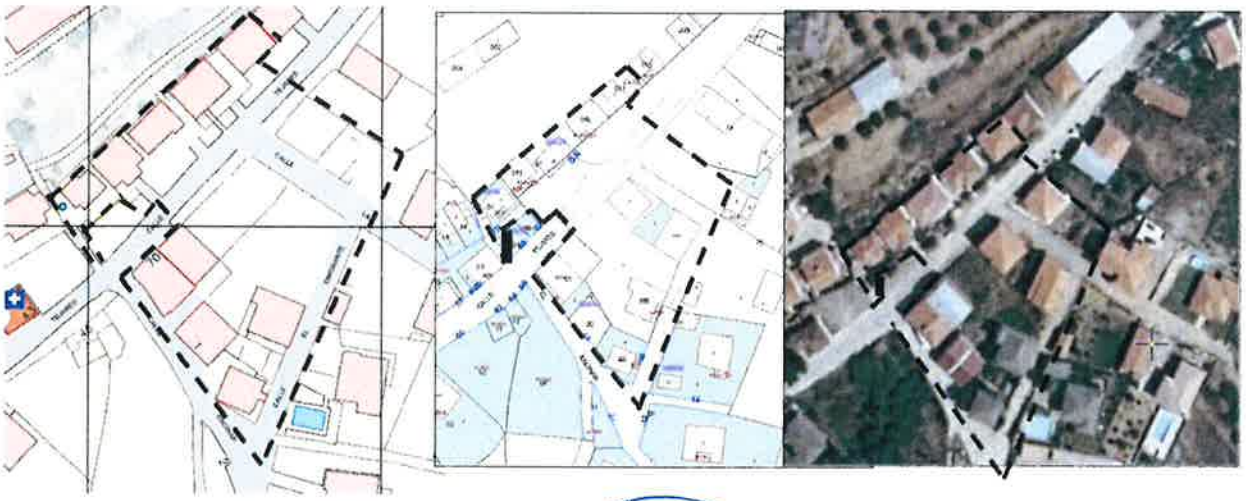
04 ABR 2019

4-SUNC

Se trata de una urbanización denominada "Barrio Los Tejares", localizada al nordeste de la localidad y cuyo acceso es a través de la la calle denominada calle Los Tejares.

DATOS CATASTRALES				4-SUNC
REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE DE SUELO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE AFECTADA
9989501QE1598N0001OQ	220	105	1988	220
001501500QE15H0001IS	227	260	2002	227
001502200QE15H0000BA	247	247	1984	247
001501600QE15H0001JS	292	253	1999	292
000601100QE25G0001AU	247	248	1997	217
001100500QE25G0001JU	164	319	2002	164
0089103QE2508N0001SM	267	159	1985	267
0089102QE2508N0001EM	163	151	2002	163
0089101QE2508N0001JM	407	493	2000	407
10189A007000750000EH	8.030	262	-	2.550,88
VIALES	1.270,30			1.270,30
				6.025,18

La superficie de este suelo, clasificado como no urbanizable común por el PDSU de Torrecilla de los Ángeles es de 6.025,18 m2. Los criterios para su clasificación son el cumplimiento de las condiciones que se recogen en el artículo 9.2.b y 9.2.c. Además estos terrenos se encuentran consolidados en al menos las 2/3 partes del espacio servido efectiva y suficientemente por las redes de servicios generales del municipio.



AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2015
EL SECRETARIO/A:

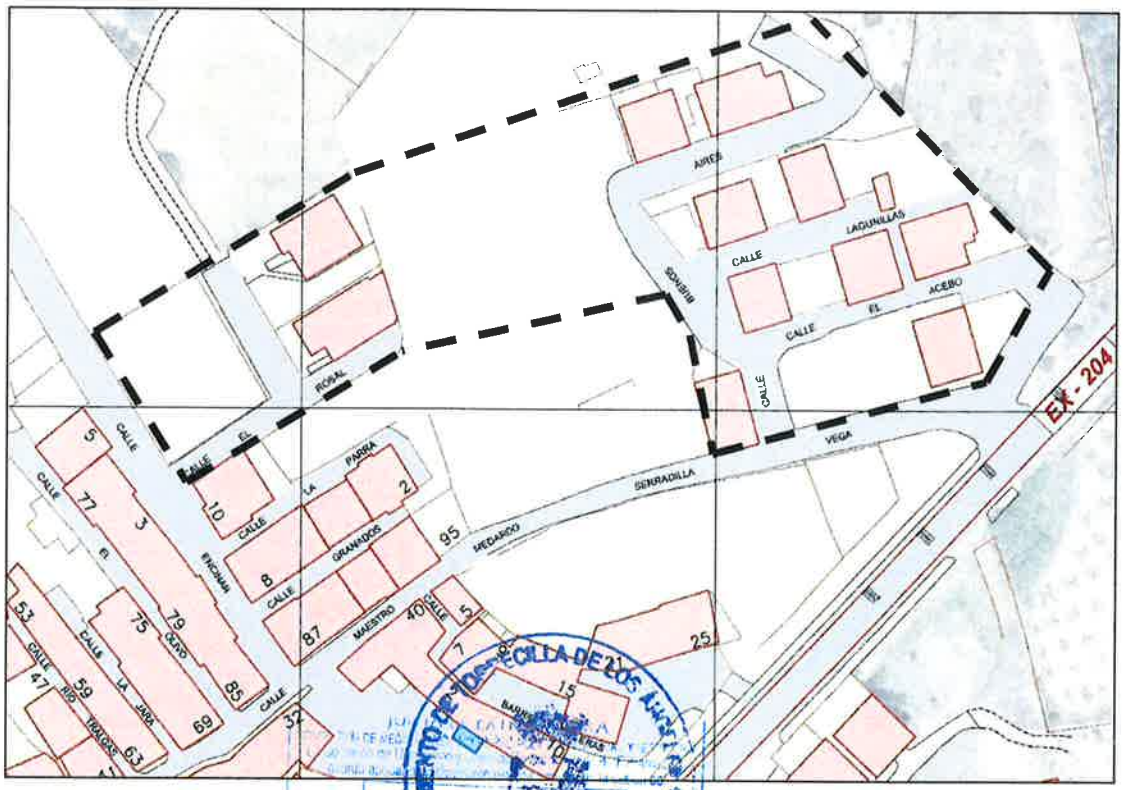
JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

5-SUNC

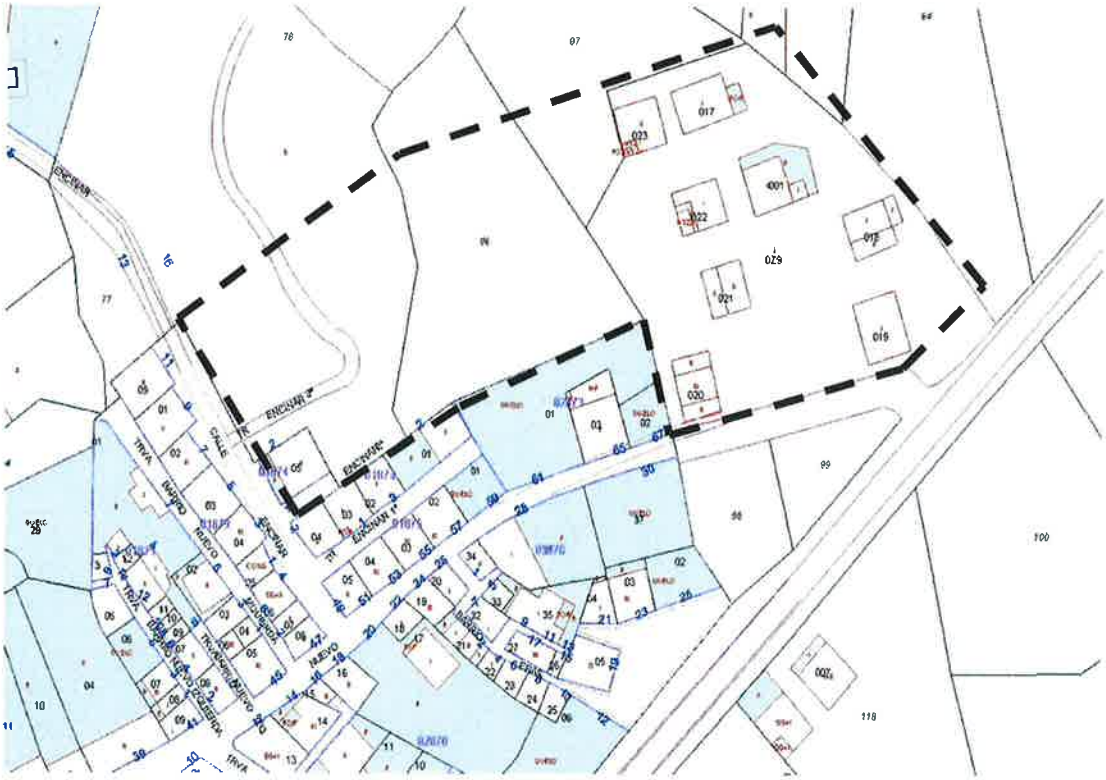
Se trata de una urbanización denominada "Barrio Nuevo", localizada al este de la localidad y cuyo acceso es a través de la EX204 por la calle denominada calle Maestro Medardo Serradilla Vega.

DATOS CATASTRALES				5-SUNC
REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE DE SUELO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE AFECTADA
10189A007000760000EW	12.755			2.714,90
10189A007000760001RE		258	2010	
10189A007000760002TR		306	2010	
10189A007000960000ED	3.114	-	-	2.674,00
10189A007000970000EX	2.354	-	-	164
001102000QE25G0001YU	129	323	1999	129
001102100QE25G0001GU	110	220	1998	110
001102200QE25G0001QU	115	135	2001	115
001102300QE25G0001PU	121	237	2002	121
001101700QE25G0001YU	155	154	2001	155
001101800QE25G0001GU	137	195	1997	137
001101900QE25G0001QU	154	154	2001	154
001100100QE25G0000EY	220	232	2004	220
0187405QE2508N0001QM	168	266	1996	168
10189A007003290000EW	121	237	1997	121
SUPERFICIE SIN CATASTRAR	3.568,29			3.568,29
				10.551,19

La superficie de este suelo, clasificado como no urbanizable común por el PDSU de Torrecilla de los Ángeles es de 10.551,19 m2. Los criterios para su clasificación son el cumplimiento de las condiciones que se recogen en el artículo 9.2.b y 9.2.c. Además estos terrenos se encuentran consolidados en al menos las 2/3 partes del espacio servido efectiva y suficientemente por las redes de servicios generales del municipio.



AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES) SECRETARÍA
Mérida
ABR 2019
Fdo.: Eulalia Elena Muñoz de Arcaute Vargas
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:



*En este plano catastral no se muestran algunas de las construcciones que existen en estos momentos. (Véase estado actual en planos de la modificación)



AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

6- DOTACIONAL 1

Dotacional Público 1. Localización: "Las Eras".

DATOS CATASTRALES				6-SUNC
REFERENCIA CATASTRAL	**SUPERFICIE DE SUELO**	**SUPERFICIE CONSTRUIDA**	**AÑO CONSTRUCCIÓN**	**SUPERFICIE AFECTADA**
001101300QE25G0001HU	5.632	2.481	1980	4.042,09
0086101QE2508N0001WM	1.652	1.368	2008	600,00
				4.642,09

La zona afectada tendrá una superficie de 4.642,09 m2 y cuenta con los servicios para ser clasificada como suelo urbano consolidado, comprendiendo todos los servicios.







AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

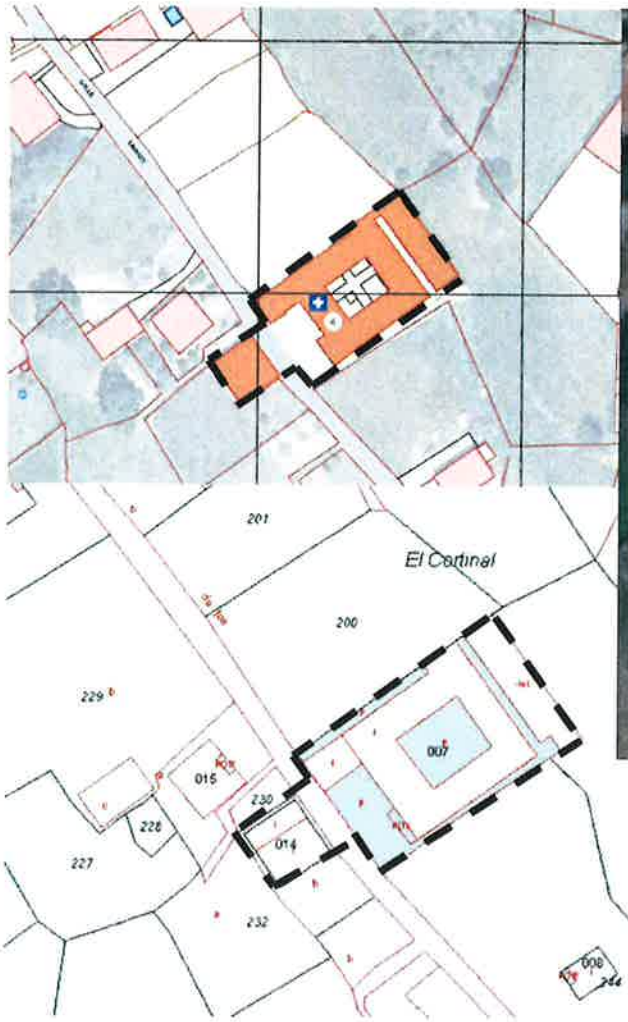
7 MAR 2019

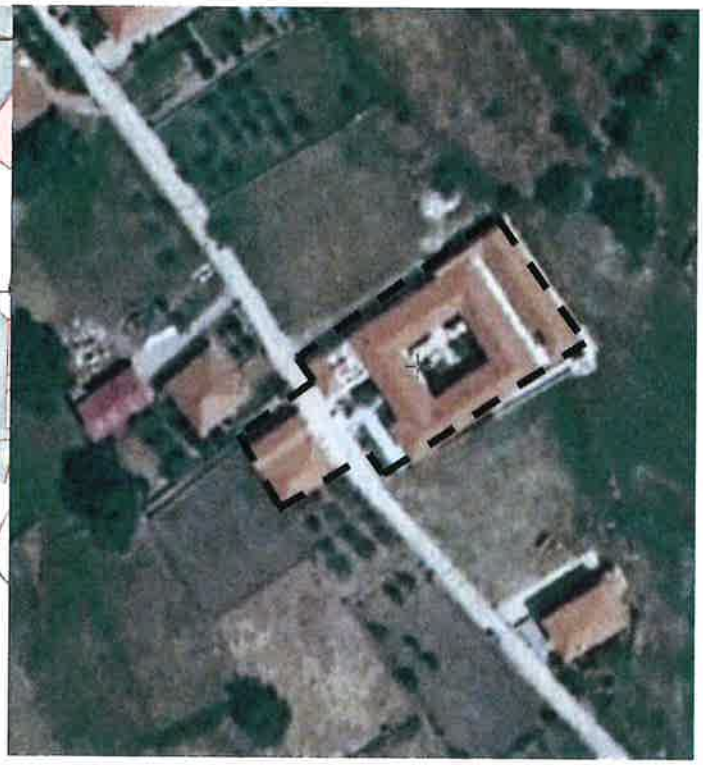
7- DOTACIONAL 2

Dotacional Público 1. Localización: "Linares".

DATOS CATASTRALES				7-SUNC
REFERENCIA CATASTRAL	**SUPERFICIE DE SUELO**	**SUPERFICIE CONSTRUIDA**	**AÑO CONSTRUCCIÓN**	**SUPERFICIE AFECTADA**
002000700QE15H0001LS	2.055	1.477	2000	2.044
002001400QE15H0001OS	228	228	2001	228
CALLE LINARES				146,98
				2.418,98

La zona afectada tendrá una superficie de 2.418,98 m2 y cuenta con los servicios para ser clasificada como suelo urbano consolidado, comprendiendo todos los servicios.





AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES · SECRETARÍA ·

Mérida 04·ABR 2019

2. ESTUDIO DESCRIPTIVO-JUSTIFICATIVO.

2.1. Naturaleza jurídica, objeto, alcance y contenido del presente documento.

La presente Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Torrecilla de los Ángeles contiene las determinaciones fijadas por la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx), y sus correspondientes modificaciones, el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (REPLANEx) y el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Torrecilla de los Ángeles (PDSU), con aprobación definitiva el 24 de Enero de 1986.

Según lo dispuesto en el art. 80.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx), toda innovación de la ordenación establecida por un plan de ordenación urbanística que aumente el aprovechamiento lucrativo privado de algún terreno o desafecte el suelo de un destino público, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar este en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

Según lo dispuesto en el art. 80.6 de la Ley 15/2001, las innovaciones de cualquier plan de ordenación urbanística que afecten a la clasificación del suelo o al destino público de este, deberán actualizar completamente la documentación relativa a tales extremos. Todo plan de ordenación urbanística que altere sólo parcialmente otro anterior deberá acompañar un documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar la antigua documentación.
La actuación pretendida no altera sustancialmente el texto original del PDSU de Torrecilla de los Ángeles, ya que los usos previstos son permitidos por el actual PDSU.

Con la presente modificación se pretende, como se ha dicho con anterioridad, la legalización de dos urbanizaciones existentes así como parte del dotacional de la localidad, además de incluir las alegaciones acontecidas en la tramitación de la modificación:

- Se crea una única zona discontinua UA-1 que engloba todo el suelo que se pretende incluir como suelo urbano no consolidado
- Se crean 4 zonas de ordenanza, (Residencial Aislada, Residencial de Ensanche, Equipamiento y Zonas Verdes).
- Debido al grado de consolidación de las urbanizaciones que ahora se pretenden legalizar, se propone la monetarización de la superficie necesaria para la cesión obligatoria del 10 % del aprovechamiento lucrativo.
- Con posterioridad a la aprobación de este expediente, y debido al grado de consolidación de la zona se solicitará también la exención del 74.d, de eximir el cumplimiento de vivienda sometida a régimen de protección pública, en determinadas actuaciones en suelos urbanos, en nuestro caso suelo urbano no consolidado.

2.2. Justificación de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Se redacta la presente modificación del suelo urbano de la localidad de Torrecilla de los Ángeles (Cáceres) con el fin de dotar al municipio de suelo para zonas verdes del que carece, de legalizar el existente suelo dotacional ya edificado y de la legación de dos urbanizaciones como una única unidad de actuación a desarrollar por Obra Pública Ordinaria.
En tanto las dotaciones ya existen y están en funcionamiento, y la superficie de las mismas ya serviría para cumplir los estándares LSOTEX, no se [illegible] en ningún caso la entrada de suelos en carga sin cumplirse dicho requisito.

2.2.1 Figura de Desarrollo.

Se aporta la ordenación detallada por lo que **no será necesaria** ninguna figura de desarrollo. Si que se considera que dentro de cada manzana se permita la reasignación de edificabilidad y alineaciones mediante la aprobación del consiguiente estudio de detalle de tal manera que

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019

se puedan regularizar las edificaciones existentes.

2.2.2 Justificación Ordenación Detallada y Ordenación Estructural.

Para poder cumplir con la Ordenación Estructural establecida en la LSOTEX, debemos disponer de nuevas Zonas de Ordenanza que establezcan las condiciones de edificación idóneas para tal cumplimiento.

Concretamente, definiremos en todas las Ordenanzas con aprovechamiento lucrativo el parámetro de edificabilidad neta por parcela en m2/m2, así como ocupación máxima y alturas. Todos los inmuebles que se proyecten o legalicen no podrán superar en ningún caso la edificabilidad neta por parcela de su zona de Ordenanza, con ello queda garantizada el cumplimiento de la edificabilidad en los distintos ámbitos, aunque si se permite la reasignación entre diferentes parcelas mediante estudio de detalle.

Así mismo, y debido a la imposibilidad de destinarlos a uso residencial, al encontrarnos con un municipio en ladera en la que la disposición de sótanos y semisótanos es la solución constructiva tipo y necesaria para la ejecución de las viviendas, ésta superficie no computará a efectos de edificabilidad (según PDSU en su artículo "3.4 No se permiten los usos de vivienda, ni de oficinas públicas no privadas en plantas de sótano o semi-sótano; los restantes usos podrán ser permitidos en esta situación cuando vayan unidos al uso de la planta baja correspondiente, o como anexo a la misma").

Tratamiento especial también tendremos con los denominados doblados, espacios no habitacionales dispuestos en la última planta de los edificios y ligados a los usos tradicionales en pequeños municipios vinculados con la agricultura y ganadería, como es el caso. Por ello, dispondremos la no computabilidad de los mismos a efectos de edificabilidad (según PDSU en su artículo 4.3 "Cubiertas- No se permitirá la construcción de áticos retranqueados, ni otro uso en los espacios bajo cubierta que el de almacén de productos agrícolas").

JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 74 DE LA LESOTEX. ESTUDIO DE LAS SUPERFICIES OBJETO DE RECLASIFICACIÓN (m²), DE DOTACIONES Y CESIONES.

ESTUDIO PORMENORIZADO DE LOS ÁMBITOS DISCONTINUOS QUE SE PRETENDEN LEGALIZAR

Los accesos a las áreas delimitadas se realizan de la siguiente forma:

- El acceso a la 1-SUNC se realiza a través de la calle Legazpi.
- El acceso a la 2-SUNC se realiza a través de Avenida de los Naranjos (travesía de CC-83) y calle Villa Pradera.
- El acceso a la 3-SUNC se realiza
- El acceso a la 4-SUNC se realiza desde la C/Los Tejares y C/ Encinar.
- El acceso a la 5-SUNC se realiza desde la C/ Barrio Nuevo y por la EX204.
- El acceso a la 6-dotaciones municipales 1 se realiza por la EX204 y por la Avenida de Los Naranjos.
- El acceso a la 7-dotaciones municipales 2 por la C/Linares.

La superficie de suelo que ahora se pretende regularizar se divide en las siguientes:

SUNC-1= 1.021,75 m2
SUNC-2= 292,84 m2
SUNC-3= 722,59 m2
SUNC-4= 6.025,18 m2
SUNC-5= 10.551,19 m2

6 SU-DOTACIONAL 1= 4.642,09 m2
7 SU-DOTACIONAL 2= 2.418,98 m2

Total de superficie modificación= 25.674,62 m2

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04-ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUPERACIÓN DEL 30% DE SUPERFICIE ORIGINAL

Superficie clasificada como suelo urbano según PDSU=139.204.La superficie total del PDSU resultante de la modificación (acumulada a las cuatro previas) sería de (aproximadamente) 168.478 m2, por lo que, no encontrándonos en causa de revisión, se puede considerar la viabilidad de la presente modificación, ya que el aumento del 30% sobre la superficie original representa 180.965,20 no superado.

PROPUESTA MP-7

Se plantea una única actuación propuesta:

Denominación	**UA1 MP-07**
Superficie	**25.674,62 m2**
Uso global	**Residencial**

	Exigido en OE	LSOTEX	Previsto OD
Edificabilidad (m2t/m2s)	0,70	0,70	0,698
Edificabilidad (m2t)	17.972,23	17.972,23	17.932,31
Vivienda protegida	30%	30%	30%
Dotaciones públicas (m2s)	3.594,45	3.594,45 (17.972,23 x 0,2)	8.879,22
Zonas verdes	1.797,22	≥1.797,22 (17.972,23 x 0,1)	1.965,13
Equipamientos públicos	Resto hasta 3.594,45	Resto hasta 3.594,45	6.914,09
Cesión de aprovechamiento	1.797,22 (monetarizado)	1.797,22 (monetarizado)	1.793,23 (monetarizado)
Aparcamientos públicos	90	≥90 (1/200 m2t)	90
De los que adaptados	2 (mín 2%)	2 (mín 2%)	2 (mín 2%)
Aparcamientos privados	90	≥90 (1/200 m2t)	90

Descontando la superficie dedicada a dotaciones públicas y viales queda una superficie total de suelo edificable de 10.890,81 m2.

Aplicando los coeficientes de edificabilidad según las ordenanzas (aislada 0,70 m2t/m2s y alineada 2 m2t/m2s) se obtiene:

Denominación	Superficie suelo (m2s)	Edificabilidad (m2t/m2s)	Edificabilidad (m2t)
AIS1	406,26	0,70	284,38
AIS2	292,84	0,70	204,99
AIS3	722,59	0,70	505,81
AIS4	732,57	0,70	512,80
AIS5	806,75	0,70	564,73
ALI1	4.463,12	2,00	8.926,24
ALI2	3.314,54	2,00	6.629,08
ALI3	152,14	2,00	304,28
TOTAL	**10.890,81**		**17.932,31**

PROPUESTA DE ORDENANZAS

Las Ordenanzas de suelo urbano en Torrecilla de los Ángeles distinguen tan solo dos tipos de clasificaciones: áreas Consolidadas y Áreas Parcialmente Consolidadas.

Con el fin de adaptar la Ordenación Detallada y la Estructural de los nuevos desarrollos,

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019

04 ABR 2019

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

crearemos otras dos ordenanzas residenciales nuevas: aislada y ensanche, junto con una ordenanza destinada a regular las zonas verdes y otra que regule los equipamientos.

Dichas Ordenanzas buscan ofrecer un modelo urbano acorde a las necesidades actuales.

A continuación definimos las siguientes ordenanzas:

-RA: Residencial Aislada.
-RE: Residencial de Ensanche.
-ZV: Espacios Libres y Zonas Verdes.
-EQ: Equipamientos.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobacion: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019

ZONA DE ORDENANZA_RA: RESIDENCIAL AISLADA

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS		
DENOMINACIÓN	RESIDENCIAL AISLADA	RA
DEFINICIÓN	Corresponde a aquellas edificaciones retranqueadas de las alineaciones oficiales y de los linderos de la parcela una distancia no inferior a 2 metros. Las edificaciones construidas con anterioridad a la aprobación de esta Ordenanza podrán poseer algún lateral adosado.	
ALINEACIONES DE PARCELA (OD)	Deberán mantenerse estrictamente las alineaciones fijadas en el Plano Nº 12.	
RETRANQUEOS (OD)	Se retranqueará de las alineaciones oficiales y de los linderos de la parcela una distancia no inferior a 2 metros y no será obligatoria su uniformidad en toda la longitud del mismo. Las edificaciones construidas con anterioridad a la aprobación de esta Ordenanza podrán poseer algún lateral adosado.	
DIMENSIONES MÍNIMAS DE PARCELA (OD)	Salvo los solares restantes por derribo de edificaciones o por renovaciones con mantenimiento de fachada, los del caso general deberán cumplir: - Longitud mínima de fachada: 5 m. - Fondo mínimo: 15 m. - Superficie mínima: 100 m^2.	
CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO (OE)	-Coeficiente edificabilidad neta por parcela: 0,7 m2/m2 -Ocupación máxima: 85% -Plantas: 2 plantas. -Los sótanos o semisótanos y almacenes bajo cubierta no computarán a efectos de edificabilidad.	
ALTURAS (OD)	-2 plantas y 7,50 m en uno de los límites de la construcción. Esta altura será el límite del resto del edificio. No se permitirá la construcción de áticos retranqueados, ni otro uso en los espacios bajo cubierta que el de almacén de productos agrícolas.	
MEDIANERÍAS (OD)	Todos los paramentos de las paredes medianeras visibles desde el exterior serán tratados como fachadas. Se prohíbe la impermeabilización con materiales bituminosos oscuros, sin otro acabado.	
VOLADIZOS (OD)	Se permiten siempre que no invadan los retranqueos y dispongan de una altura superior a 2,20 metros.	
COMPOSICIÓN DE FACHADA Y MATERIALES (OD)	a) Composición, fachada, huecos, volúmenes, materiales y sistemas constructivos deberán mantener el carácter de la zona. No se autorizarán materiales que alteren el ambiente general por su calidad, textura o color. Serán libres la composición y materiales de fachada, pero con prohibición de colores que produzcan distorsiones visuales en el paisaje próximo o general. b) El Ayuntamiento podrá obligar a que en la composición se mantenga un estilo acorde con la zona. c) En virtud de una correcta integración paisajística, art. 55 PTSG, en los nuevos crecimientos urbanos los frentes de las nuevas edificaciones que se sitúen hacia los linderos que establezcan el límite con el suelo no urbanizable tendrán, en todo caso, el carácter de fachadas debiendo cumplir las determinaciones de ordenación detallada establecidas para las mismas No se autorizarán, en ningún caso, edificaciones que no cumplan con esta obligación.	
APARCAMIENTOS	Será obligatorio reservar 1 plaza de garaje por cada 100 m2 de edificación residencial (según artículo 74.2.2.d LSOTEX)	
CUBIERTA (OD)	El material exterior de las cubiertas será preferentemente teja curva, procurando el reempleo del material antiguo. Podrán autorizarse pequeñas claraboyas para iluminación del espacio bajo cubierta. Podrán autorizarse cubiertas planas, siempre que no superen el 20% de la superficie cubierta.	
SALIENTES SOBRE CUBIERTA (OD)	Los cuerpos sobre cubierta (castilletes, cajas, torres, depósitos, chimeneas, etc.) quedarán integrados en la composición u ocultos a la vista desde la vía pública.	
PROTECCIÓN DE VISTAS (OD)	No se permitirán edificaciones ni cerramientos de parcela que impidan vistas sobre temas de valor interesante.	
INFRAESTRUCTURAS (OD)	Todas las instalaciones nuevas de saneamiento que se establezcan, deberán contar con una arqueta de control previa a su conexión con la red de alcantarillado, en su red de evacuación de aguas residuales, según establece el art. 20 PTSG.	
USOS (OE)	Global: Uso Residencial. Compatible: Uso Terciario, Uso Industrial, Uso Dotacional. (Según Título III del PDSU)	

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación PROVISIONAL
20/02/2019
EL SECRETARIO

04 ABR 2019

-7 MAR 2019

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES (OE)	a) Todas intervención, deberá tener en cuenta la posible afección a especies protegidas presentes en el medio urbano (cigüeña blanca, lechuza, golondrina común, golondrina dáurica, vencejo común, avión, etc., y se deberá contar con autorización de la Dirección General de Medio Ambiente a la hora de acometer actuaciones sobre las cubiertas o fachadas que puedan presentar nidos o colonias de cría. De lo contrario, supondría una infracción en base a la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre. A este aspecto se recomienda planificar siempre estas actuaciones fuera del periodo primaveral, que es la época de reproducción para la mayoría de las especies. b) En el caso de que durante los movimientos de tierra o cualesquiera otras obras a realizar se detectara la presencia de restos arqueológicos, deberán ser paralizados inmediatamente los trabajos, poniendo en conocimiento de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio cultural, en los términos fijados en el art. 54 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y cultural de Extremadura.

ZONA DE ORDENANZA_RESIDENCIAL DE ENSANCHE

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS		
DENOMINACIÓN	**RESIDENCIAL DE ENSANCHE**	**RE**
DEFINICIÓN	Corresponde a aquellas edificaciones adosadas a los linderos de fachada, permitiendo el retranqueo en los demás linderos.	
ALINEACIONES DE PARCELA (OD)	El cerramiento de parcela se alineará conforme a las alineaciones oficiales. La edificación podrá optar por alinearse conforme a las alineaciones oficiales o retranquearse.	
RETRANQUEOS (OD)	No fijados.	
DIMENSIONES MÍNIMAS DE PARCELA (OD)	Salvo los solares restantes por derribo de edificaciones o por renovaciones con mantenimiento de fachada, los del caso general deberán cumplir: - Longitud mínima de fachada: 5 m. - Fondo mínimo: 15 m. - Fondo máximo edificable: Planta baja 30 metros/resto de plantas 20 metros. - Superficie mínima: 100 m².	
CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO (OE)	-Coeficiente edificabilidad neta por parcela: 2,00 m²t/m²s. -Ocupación máxima: 100% -Los sótanos o semisótanos y almacenes bajo cubierta no computarán a efectos de edificabilidad.	
ALTURAS (OD)	-2 plantas y 7,50 m en uno de los límites de la construcción. Esta altura será el límite del resto del edificio. No se permitirá la construcción de áticos retranqueados, ni otro uso en los espacios bajo cubierta que el de almacén de productos agrícolas.	
MEDIANERÍAS (OD)	Todos los paramentos de las paredes medianeras visibles desde el exterior serán tratados como fachadas. Se prohíbe la impermeabilización con materiales bituminosos oscuros, sin otro acabado.	
VOLADIZOS (OD)	Se permiten siempre que no invadan los retranqueos y dispongan de una altura superior a 2,20 metros.	
COMPOSICIÓN DE FACHADA Y MATERIALES (OD)	a) Composición, fachada, huecos, volúmenes, materiales y sistemas constructivos deberán mantener el carácter de la zona. No se autorizarán materiales que alteren el ambiente general por su calidad, textura o color. Serán libres la composición y materiales de fachada, pero con prohibición de colores que produzcan distorsiones visuales en el paisaje próximo o general. b) El Ayuntamiento podrá obligar a que en la composición se mantenga un estilo acorde con la zona. c) En virtud de una correcta integración paisajística, art. 55 PTSG, en los nuevos crecimientos urbanos los frentes de las nuevas edificaciones que se sitúen hacia los linderos que establezcan el límite con el suelo no urbanizable tendrán, en todo caso, el carácter de fachadas debiendo cumplir las determinaciones de ordenación detallada establecidas para las mismas No se autorizarán, en ningún caso, edificaciones que no cumplan con esta obligación.	
APARCAMIENTOS	Será obligatorio reservar 1 plaza de garaje por cada 100 m2 de edificación residencial (según artículo 74.2.2.d LOTEX)	

Mónica 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elías Moreno de Acevedo Yagüe
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 29/02/2019

CUBIERTA (OD)	El material exterior de las cubiertas será preferentemente teja curva, procurando el reempleo del material antiguo. Podrán autorizarse pequeñas claraboyas para iluminación del espacio bajo cubierta. Podrán autorizarse cubiertas planas, siempre que no superen el 20% de la superficie cubierta.
SALIENTES SOBRE CUBIERTA (OD)	Los cuerpos sobre cubierta (castilletes, cajas, torres, depósitos, chimeneas, etc.) quedarán integrados en la composición u ocultos a la vista desde la vía pública.
PROTECCIÓN DE VISTAS (OD)	*No se permitirán edificaciones ni cerramientos de parcela que impidan vistas sobre temas de valor interesante.*
INFRAESTRUCTURAS (OD)	Todas las instalaciones nuevas de saneamiento que se establezcan, deberán contar con una arqueta de control previa a su conexión con la red de alcantarillado, en su red de evacuación de aguas residuales, según establece el art. 20 PTSG.
USOS (OE)	Global: Uso Residencial. Compatible: Uso Terciario, Uso Industrial, Uso Dotacional. (Según Título III del PDSU)
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES (OE)	a) Todas intervención, deberá tener en cuenta la posible afección a especies protegidas presentes en el medio urbano (cigüeña blanca, lechuza, golondrina común, golondrina dáurica, vencejo común, avión, etc., y se deberá contar con autorización de la Dirección General de Medio Ambiente a la hora de acometer actuaciones sobre las cubiertas o fachadas que puedan presentar nidos o colonias de cría. De lo contrario, supondría una infracción en base a la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre. A este aspecto se recomienda planificar siempre estas actuaciones fuera del periodo primaveral, que es la época de reproducción para la mayoría de las especies. b) En el caso de que durante los movimientos de tierra o cualesquiera otras obras a realizar se detectara la presencia de restos arqueológicos, deberán ser paralizados inmediatamente los trabajos, poniendo en conocimiento de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio cultural, en los términos fijados en el art. 54 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y cultural de Extremadura.

ZONA DE ORDENANZA_ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS		
DENOMINACIÓN	**ZONAS VERDES**	**ZV**
DEFINICIÓN	Corresponde a los espacios libres de dominio público, destinados a espacios ajardinados necesarios para la adecuada salubridad de la población.	
ALINEACIONES DE PARCELA (OD)	Deberán mantenerse estrictamente las alineaciones fijadas en el Plano Nº 12.	
RETRANQUEOS (OD)	No se fijan.	
DIMENSIONES MÍNIMAS DE PARCELA (OD)	No se fijan.	
CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO (OE)	-Coeficiente edificabilidad : 0,05 m2/m2	
ALTURAS (OD)	-4 metros. Se permite que sobrepasen esta altura los elementos estructurantes, instalaciones, decorativos y de seguridad no habitables	
MEDIANERÍAS (OD)	Todos los paramentos de las paredes medianeras visibles desde el exterior serán tratados como fachadas. Se prohíbe la impermeabilización con materiales bituminosos oscuros, sin otro acabado.	
COMPOSICIÓN DE FACHADA Y MATERIALES (OD)	La utilización de materiales es libre, siempre que no distorsione el entorno. El Ayuntamiento podrá obligar a que en la composición se mantenga un estilo acorde con la zona.	
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (OD)	Queda prohibida la aplicación de fertilizantes y herbicidas en los espacios públicos, de acuerdo con el art. 31 PTSG.	
CUBIERTA (OE)	Podrán ser cubiertas planas o inclinadas, siendo la utilización de materiales libre siempre que no distorsione el entorno.	
USOS (OE)	Global: Uso Zonas Verdes	

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019

04 ABR 2019

Otras Determinaciones:	En las zonas verdes no se permitirán más construcciones o instalaciones permanentes y cubiertas que las siguientes: a. Las destinadas al propio mantenimiento. b. Las destinadas a aseos públicos. c. Los destinados a juegos de niños y parques infantiles y zona de juegos para adultos. d. Las destinadas a Kioscos con uso de bar o cafetería, o a la venta de prensa, golosinas, refrescos, helados o similares.
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES (OE)	En las zonas verdes, viales, etc., debe evitarse el empleo de especies exóticas invasoras, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 360/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. En base a éste y al art. 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, queda prohibida la introducción de cualquier especie del Cátalo Español de Especies Exóticas Invasoras, ni ejecutar actuaciones o comportamientos destinados al fomento de las especies incluidas en el catálogo. En cualquier caso, se emplearán preferentemente especies autóctonas.

ZONA DE ORDENANZA_EQUIPAMIENTO

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS		
DENOMINACIÓN	**EQUIPAMIENTO**	**EQ**
DEFINICIÓN	Corresponde a los espacios destinados a localización de dotaciones públicas, necesarias para el adecuado equipamiento del municipio.	
ALINEACIONES DE PARCELA (OD)	Deberán mantenerse estrictamente las alineaciones fijadas en el Plano Nº 12.	
RETRANQUEOS (OD)	Los retranqueos serán libres.	
DIMENSIONES MÍNIMAS DE PARCELA (OD)	100 m2 para nuevas agregaciones o segregaciones o la catastral o registral existente si es menor de 100 m^2 en el momento de aprobación de las presentes Normas.	
CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO (OE)	-Coeficiente edificabilidad : 2,00 m2/m2 -Coeficiente de Ocupación por Planta: Será máximo del 100 %	
ALTURAS (OD)	-7,5 metros, dos plantas, a excepción de equipamientos en casco cuya altura será la determinada por la Zona de Ordenanza en la que se enmarque.	
MEDIANERÍAS (OD)	Todos los paramentos de las paredes medianeras visibles desde el exterior serán tratados como fachadas. Se prohíbe la impermeabilización con materiales bituminosos oscuros, sin otro acabado.	
COMPOSICIÓN DE FACHADA Y MATERIALES (OD)	La utilización de materiales es libre, siempre que no distorsione el entorno. El Ayuntamiento podrá obligar a que en la composición se mantenga un estilo acorde con la zona. En virtud de una correcta integración paisajística, art. 55 PTSG, en los nuevos crecimientos urbanos los frentes de las nuevas edificaciones que se sitúen hacia los linderos que establezcan el límite con el suelo no urbanizable tendrán, en todo caso, el carácter de fachadas debiendo cumplir las determinaciones de ordenación detallada establecidas para las mismas No se autorizarán, en ningún caso, edificaciones que no cumplan con esta obligación.	
CUBIERTA (OE)	Podrán ser cubiertas planas o inclinadas, siendo la utilización de materiales libre siempre que no distorsione el entorno.	
APARCAMIENTOS PÚBLICOS	Será obligatorio reservar 1 plaza de garaje público por cada 200 m2 de edificación, anexas o no al viario (según artículo 74.2.2.d LSOTEX).	
INFRAESTRUCTURAS (OD)	Todas las instalaciones nuevas de saneamiento que se establezcan, deberán contar con una arqueta de control previa a su conexión con la red de alcantarillado, en su red de evacuación de aguas residuales, según establece el art. 20 PTSG.	

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobacion: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

USOS (OE)	- Uso de Infraestructura-servicios urbanos (DE-IS): aquel uso que comprende las actividades vinculadas a las infraestructuras básicas y de servicios, tales como las relacionadas con el ciclo hidráulico, instalaciones de energía y telecomunicaciones, tratamiento de residuos, estaciones de servicio de suministro de carburantes y cementerios. - Uso Educativo (DE-ED): aquel uso que comprende las actividades destinadas a la formación escolar, universitaria y académica de las personas, pudiendo tener titularidad pública como privada. En este último caso, la edificabilidad correspondiente consumirá aprovechamiento urbanístico. - Uso Cultural-Deportivo (DE-CD): aquel uso que comprende las actividades destinadas a la formación intelectual, cultural, religiosa o a la expansión deportiva de las personas, pudiendo tener tanto titularidad pública como privada. En este último caso, la edificabilidad correspondiente consumirá aprovechamiento urbanístico. - Uso Administrativo-Institucional (DE-AI): aquel uso que comprende las actividades propias de los servicios oficiales de las Administraciones públicas, así como de sus organismos autónomos. También se incluirá en este uso dotacional los destinados a la salvaguarda de personas y bienes, como son bomberos, policía, fuerzas de seguridad, protección civil, etc. - Uso Sanitario-Asistencial (DE-SA): aquel uso que comprende las actividades destinadas a la asistencia y prestación de servicios médicos o quirúrgicos incluso aquellos más generales como residencias de ancianos, centros geriátricos, de drogodependientes y de asistencia social en general, pudiendo tener titularidad pública o privada. En este último caso, la edificabilidad correspondiente consumirá aprovechamiento urbanístico. - Uso de Comunicaciones (D-C).
OTROS PARÁMETROS (OD)	Las edificaciones de carácter singular serán objeto de estudio particularizado.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

CONSIDERACIONES

Los terrenos pertenecientes a la clase de suelo Dotacional Público, cuentan con todos los servicios para ser considerados como suelo urbano. Forman parte del núcleo urbano o son integrables, están ya urbanizados contando con acceso rodado (acceso de residencia se encuentra en condiciones deficientes), abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica, y evacuación de aguas residuales.

El suelo residencial será clasificado como urbano y calificado como de no consolidado, porque a pesar de contar con la infraestructura suficiente y estar consolidado en más de las 2/3 partes, estaríamos ante el supuesto 2.b del artículo 9 de la ley del suelo, que nos indica que el nivel de dotaciones públicas no cuenta con la proporción adecuada.
La unidad de ejecución se delimita cumpliendo el artículo 34 del REPLANEX, que en su punto 2 establece que la delimitación de unidades de actuación urbanizadoras podrán ser discontinuas y de delimitación voluntaria para suelo urbano consolidado, y en su punto 5 que es obligatorio delimitarlas para la atribución de nuevos aprovechamientos lucrativos.
Además y según el 14.1.3 nos encontramos ante el caso en el que el porcentaje de aprovechamiento que corresponde a la administración tendríamos que sustituirlo por compensación monetaria sustitutiva precisamente porque debido al nivel de consolidación harían imposible su ubicación en las zonas delimitadas como suelo urbano.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación PROVISIONAL
Fecha 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

UA1 MP7

FICHA RESUMEN DE DETERMINACIONES	ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
CLASIFICACIÓN	URBANO NO CONSOLIDADO
SECTOR	UA1 MP7
UNIDAD ACTUACIÓN URBANIZADORA	UA1
ÁREA DE REPARTO	UA1
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
CONDICIONES PARA SU DESARROLLO	No necesaria figura al darse la detallada.

PARÁMETROS PARTICULARES	
SUPERFICIE BRUTA (M2 SUELO) (OE)	25.674,62m2
APROVECHAMIENTO MEDIO ÁREA REPARTO (OE)	0,70 m2/m2
APROVECHAMIENTO OBJETIVO (OE)	17.972,23 m2
CESIONES DE TERRENO PARA DOTACIONES PÚBLICAS (OE)	3.594,45 m2 de los cuales 1.797,22 m2 serán Zonas Verdes
SUPERFICIE DE VIALES	5.904,59 m2
SUPERFICIE DE VIALES POR EJECUTAR	1.783,12 m2
SUPERFICIE RESIDENCIAL CONSTRUIDA ACTUALMENTE(según catastro)	6.238 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL CONSTRUIDA ACTUALMENTE(según catastro)	4.186 m2
CESIÓN APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (M2 TECHO) (OE) (*)	1.797,22 m2 (*)
PLAZAS PÚBLICAS DE APARCAMIENTOS (OE)	90 (2 accesibles)
SISTEMA DE ACTUACIÓN	OBRA PÚBLICA ORDINARIA
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS (OE)	-
RESERVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS (OE)	30% (según 105.b del REPLANEX). A solicitar exención tras aprobación.
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	La OD ya se incorpora en la modificación, se admitirá la redacción de Estudio de Detalle para, en el ámbito de la manzana o unidad similar, reajustar la edificabilidad entre las parcelas o varias condiciones de posición y/o volumen de las edificaciones, a fin de facilitar la legalización del máximo número posible de edificaciones. Todo ello sin generar, en ningún caso incrementos de aprovechamiento.
INFRAESTRUCTURAS (OE)	Siempre que sea posible y las condiciones jurídico-técnicas lo permitan, se deberá prever la reunificación de los vertidos de aquellas parcelas o actuaciones urbanísticas que queden próximas, con la finalidad de diseñar un sistema de depuración conjunto, con un único punto de vertido, según dispone el art. 20 PTSG
USO GLOBAL (OE)	RESIDENCIAL
ORDENANZAS	RA, RE, ZV y EQ (Según plano)
USOS COMPATIBLES (OD)	Según Ordenanza
EDIFICABILIDAD NETA POR PARCELA (OD)	Según Ordenanza
CONDICIONES EDIFICATORIAS (OD)	Según Ordenanza
SUP MÍNIMA PARCELA (m2) (OD)	Según Ordenanza
FONDO MÍNIMO parcela (m) (OD)	Según Ordenanza
FRENTE MÍNIMO parcela(m) (OD)	Según Ordenanza
OCUPACIÓN MÁXIMA (%)(OD)	Según Ordenanza
ALTURA MÁXIMA (OD)	Según Ordenanza

(*) Se propone su monetarización.

Las edificaciones que a la entrada en vigor la presente modificación no cumpliesen con la normativa que le es de aplicación según el presente texto, quedarán como "fuera de ordenación".

Mérida 04 ABR 2019

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019

APLICACIÓN DE ARTÍCULO 74 LSOTEX

Denominación	**UA1 MP-07**
Superficie	**25.674,62 m2**
Uso global	**Residencial**

	Exigido en OE	LSOTEX	Previsto OD
Edificabilidad (m2t/m2s)	0,70	0,70	0,698
Edificabilidad (m2t)	17.972,23	17.972,23	17.932,31
Vivienda protegida	30%	30%	30%
Dotaciones públicas (m2s)	3.594,45	3.594,45 (17.972,23 x 0,2)	8.879,22
Zonas verdes	1.797,22	≥1.797,22 (17.972,23 x 0,1)	1.965,13
Equipamientos públicos	Resto hasta 3.594,45	Resto hasta 3.594,45	6.914,09
Cesión de aprovechamiento	1.797,22 (monetarizado)	1.797,22 (monetarizado)	1.793,23 (monetarizado)
Aparcamientos públicos	90	≥90 (1/200 m2t)	90
De los que adaptados	2 (mín 2%)	2 (mín 2%)	2 (mín 2%)
Aparcamientos privados	90	≥90 (1/200 m2t)	90

De la comparativa de parámetros deducimos se cumplen los mínimos de equipamiento dotacional tal como exige la LESOTEX. Como se ha mencionado se propone la monetización del 10% de cesión de aprovechamiento lucrativo para el Ayuntamiento al carecer de espacio suficiente en los ámbitos a legalizar.

Además, y también en virtud del 74.4.d se solicitará la exención de las reservas para viviendas de protección oficial.

PLAZAS DE APARCAMIENTO PÚBLICO

Se cumple con el estándar mínimo de 90 plazas de aparcamiento público según el detalle siguiente:

1-SUNC: 6 PLAZAS
4-SUNC: 21 PLAZAS
5-SUNC: 62 PLAZAS (1 accesible)
7-DOT 2: 1 PLAZA (1 accesible)

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

VIARIOS DE NUEVA CREACIÓN

Los viarios de nueva creación están sujetos a tres condicionantes: la orografía del terreno, la normativa aplicable y el número de aparcamientos que haya que disponer en ellos en función de la ordenación del ámbito en que se encuentren.

A continuación se determinan los requisitos mínimos que se habrán de exigir a los nuevos viarios, sin perjuicio de que la normativa específica establezca en el futuro la obligatoriedad prestaciones superiores, que se deberán cumplir.

Será de obligado cumplimiento la LEY 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura, así como el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura. También se cumplirá la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados en lo que no defina el reglamento autonómico.

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

Es importante tener en cuenta que la actuación a la que se debe esta modificación tiene que ver con zonas fuera de la delimitación de suelo urbano del PDSU pero que ya presentan un claro carácter urbano, por lo que en muchos casos los anchos de vía están definidos por la edificación o los cerramientos de parcela existentes teniendo que ajustar los elementos de la vía a los mismos.

Se diferencian los viales de la actuación manteniendo un ancho mínimo de acerado de 1,50 metros, disponiendo las plazas de aparcamiento obligadas por la normativa con las dimensiones mínimas requeridas (2,20 x 4,75), así como las de aparcamiento accesibles según Reglamento.

Se adjuntan en los planos aportados la sección tipo de viales.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES

Aprobación: PROVISIONAL

Fecha: 20/02/2019

EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

3. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El presente estudio establecerá los costes económicos del desarrollo de la unidad de actuación pretendida en la modificación puntual número 7 de Torrecilla de los Ángeles.

Los módulos empleados en la valoración, han sido extraído de los precios de referencias de los presupuestos de ejecución material del COADE, así como de las base de precios de la Junta de Extremadura.

Viales, incluidos la totalidad de los servicios infraestructurales de abastecimiento, saneamiento, distribución eléctrica y alumbrado público: **61 €/m2**
Jardines y áreas ajardinadas: **30 €/m2.**

Equipamiento: Valor unitario de construcción de edificación aislada: **1.073 €/m2.**

Coste de solares de suelo urbano en Torrecilla de Los Ángeles: **40 €/m2**

Se establecerá el **8 %** de gastos generales. En los gastos generales están incluidos los costes para llevar a cabo las medidas medioambientales establecidas.

UA1
Superficie: **25.674,62 m2**
Uso Global: Residencial
Edificabilidad: 0,698 m2/m2

Para el cálculo del coste se han estimado los siguientes puntos:

-Coste de realización de la urbanización, incluyendo zonas verdes resultantes de la aplicación de los estándares reglamentarios
-10 % de cesión obligatoria.
-Licencia de obra por la urbanización de la actuación urbanística.
-Coste de adquisición del suelo actual.
-Gastos generales.
Para el coste de realización de la urbanización se ha tenido en cuenta la urbanización de los viales con todas las instalaciones urbanas necesaria (electricidad, saneamiento, abastecimiento y telecomunicaciones).
En los gastos generales se incluyen aquellos costes imputables a las medidas medioambientales que serían necesarias para corregir o eliminar aquellos impactos negativos.

UNIDAD ACTUACIÓN	SUPERFICIE m2	EDIFICABILIDAD GLOBAL m2/m2	EQUIPAMIENTOS m2	ZONAS VERDES m2	VIALES m2	VIALES Por ejecutar m2	SUPERF.SOLARES LUCRATIVO m2
UA.1	25.674,62	0,698	-	1.965,13	5.904,59	1.783,12	10.890,81

UNIDAD ACTUACIÓN	COSTE ZONAS VERDES	COSTE VIALES	COSTE URBANIZACIÓN (ZV+VIALES)	Precio adquisición terrenos +cesiones	LICENCIA 2%	GASTOS GENERALES (8%)	COSTE TOTAL	PRECIO MÍNIMO €/M2
UA.1	58.953,90	108.770,32	167.724,22	78.[illegible]20	3.[illegible]50	13.147,94	262.831,86	24,14

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:
- 7 MAR 2019

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

4. DETERMINACIONES MEDIOAMBIENTALES

Una vez emitida la resolución, de fecha 19 de junio del 2018, por la que se formula el informe de impacto ambiental estratégico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aun habiendo declarado el órgano autonómico competente en esta materia que la modificación propuesta, **no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente**, se considera conveniente, y así lo recomienda el Servicio de Protección Ambiental del referido órgano autonómico, trasladar al presente documento las medidas de integración medioambiental que deben ser adoptadas según la resolución mencionada.

MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN

1.- Se tendrá en cuenta una correcta gestión de residuos, de vertidos, de ruidos y de emisiones a la atmosfera para evitar la posible afección al medio, cumpliendo con la legislación vigente en estas materias. Tiene especial importancia la gestión de las aguas residuales generadas, serán sometidas a un sistema depurador adecuado y con un dimensionado que permita evacuar y tratar adecuadamente el volumen de dichas aguas.

2.- Se incluye el Uso Industrial como Uso Compatible en las Ordenanzas Residencial Aislada y Residencial Alineada, por lo que este deberá ser totalmente compatible con las viviendas cercanas. Se minimizará la generación de ruidos y olores, y de otras molestias en el núcleo urbano, de manera que se desarrolle una actividad industrial que sea compatible con la población.

3.- En cuanto al alumbrado e iluminación exterior en las zonas periféricas o alejadas del núcleo urbano consolidado, se deberán emplear luminarias de baja potencia, estando siempre apantalladas y dirigidas hacia el suelo. Se utilizarán preferentemente dispositivos de alta eficiencia energética.

4.- En las zonas verdes, viales, etc., debe evitarse el empleo de especies exóticas invasoras, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 360/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. En base a éste y al art. 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, queda prohibida la introducción de cualquier especie del Cátalo Español de Especies Exóticas Invasoras, ni ejecutar actuaciones o comportamientos destinados al fomento de las especies incluidas en el catálogo. En cualquier caso, se emplearán preferentemente especies autóctonas.

5.- Al igual que en todas las intervenciones en casco urbano, de deberán tener en cuenta la posible afección a especies protegidas presentes en el medio urbano (cigüeña blanca, lechuza, golondrina común, golondrina dáurica, vencejo común, avión, etc., y se deberá contar con autorización de la Dirección General de Medio Ambiente a la hora de acometer actuaciones sobre las cubiertas o fachadas que puedan presentar nidos o colonias de cría. De lo contrario, supondría una infracción en base a la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre. A este aspecto se recomienda planificar siempre estas actuaciones fuera del periodo primaveral, que es la época de reproducción para la mayoría de las especies.

6.- En el caso de que durante los movimientos de tierra o cualesquiera otras obras a realizar se detectara la presencia de restos arqueológicos, deberán ser paralizados inmediatamente los trabajos, poniendo en conocimiento de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio cultural, en los términos fijados en el art. 54 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y cultural de Extremadura.

En Hoyos a 12 de febrero de 2019

Fdo: Julio Javier Rama Talbio

Arquitecto-Director de la OCUVAT Mancomunidad Sierra de Gata

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

04 ABR 2019

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

5.1. Planos de Información:

I.00. Encuadre Territorial
I.01. Estado Actual según Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
I.02. Ámbito de Actuación.
I.03. Análisis Fotográfico. Situación de Hecho.
I.04. Ordenación Detallada. Usos y Superficies.
I.05. Acceso Rodado.
I.06. Red de Abastecimiento.
I.07. Red de Saneamiento.
I.08. Red Eléctrica. Alumbrado Público.

5.2. Planos de Ordenación:

O.01. Ordenación Detallada. Ámbito.
O.02. Ordenación Detallada. 4, 5 y 6.
O.03. Ordenación Detallada. 1, 2, 3 y 7.
O.04. Redes modificadas.
O.05. Estado modificado. Delimitación de suelo urbano.
O.06. Estado modificado. Alineaciones.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yanüe

ANEJO 1 CATASTRAL

1-SUNC

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10189A001002720000EX

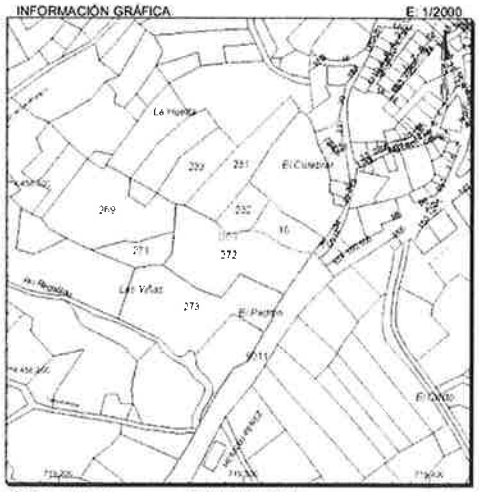
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	Polígono 1 Parcela 272
	EL PADRON. TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Agrario (Olivos secano 01)
Año construcción	--
Coeficiente de participación	100,000000
Superficie construida (m²)	--

PARCELA CATASTRAL

Situación	Polígono 1 Parcela 272
	EL PADRON, TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Superficie construida (m²)	--
Superficie gráfica parcela (m²)	2.171
Tipo de finca	--

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9485910QE1598N0001UQ

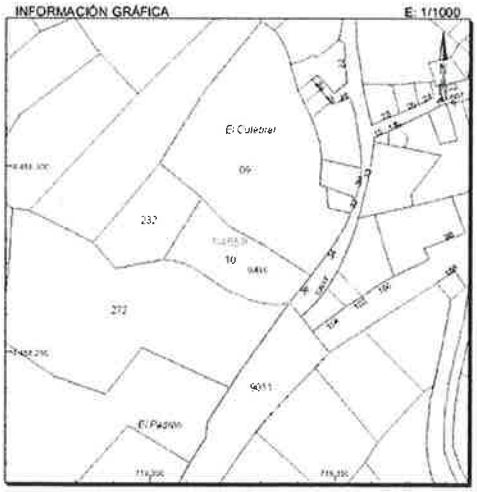
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	CL LEGAZPI 36 Suelo
	10860 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Suelo sin edif.
Año construcción	
Coeficiente de participación	100,000000
Superficie construida (m²)	--

PARCELA CATASTRAL

Situación	CL LEGAZPI 36
	TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Superficie construida (m²)	0
Superficie gráfica parcela (m²)	523
Tipo de finca	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 30/02/2019
EL SECRETARIO/A:

04 ABR 2019

La Directora General de Ordenación y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

2-SUNC

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10189A008000030000EO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 8 Parcela 3
EL CRISTO. TORRECILLA DE LOS ANGELES [CÁCERES]

Uso principal: Residencial
Año construcción: 2012
Coeficiente de participación: 100,000000
Superficie construida [m²]: 432

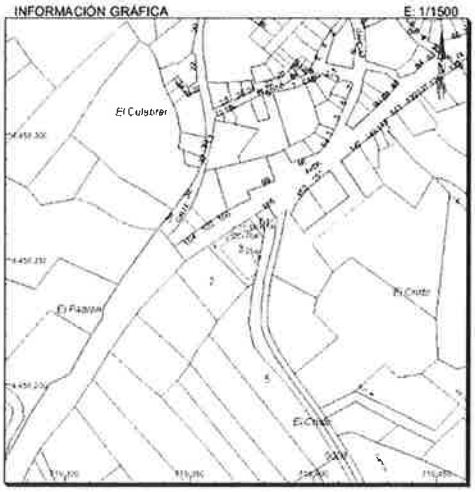
PARCELA CATASTRAL

Localización: Polígono 8 Parcela 3
EL CRISTO. TORRECILLA DE LOS ANGELES [CÁCERES]
Superficie construida [m²]: 432
Superficie gráfica parcela [m²]: 358
Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN	E	-1	01	221
VIVIENDA	E	00	01	201
SOPORT. 50%	E	00	01	4
SOPORT. 50%	E	00	01	6

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

715.450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Modelano y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yanüe

3-SUNC

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10189A007001750000EB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 7 Parcela 175
TESO DE LA HORCA. TORRECILLA DE LOS ANGELES [CÁCERES]

USO PRINCIPAL: Agrario
AÑO CONSTRUCCIÓN: --
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

PARCELA CATASTRAL

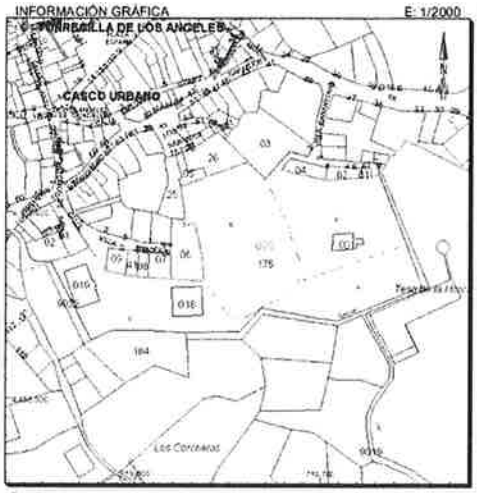
SITUACIÓN
Polígono 7 Parcela 175
TESO DE LA HORCA. TORRECILLA DE LOS ANGELES [CÁCERES]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 10.253
SUPERFICIE CERTIFICACIÓN FINCA (m²): --

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	Intensidad	Superficie (m²)
a	E-	Pastos	01	1.766
b	O-	Olivos secano	01	3.606
c	V-	Viña secano	01	2.730
d	I-	Improductivo	00	2.151

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

Límite de Municipio
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Modificación y acerca
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001501800QE15H0001SS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL VILLA PRADERA
10889 TORRECILLA DE LOS ANGELES [CÁCERES]

USO PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 2001
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 592

PARCELA CATASTRAL

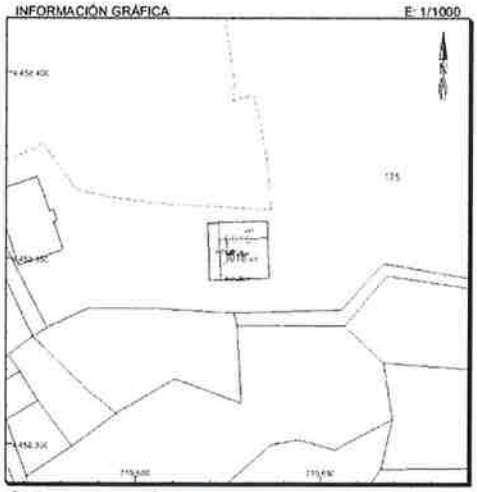
SITUACIÓN
CL VILLA PRADERA
TORRECILLA DE LOS ANGELES [CÁCERES]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 592
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 248
Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie (m²)
APARCAMIENTO	E	-1	01	248
SOPORT. 58%	E	00	01	40
VIVIENDA	E	00	02	184
VIVIENDA	E	01	01	120

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

Límite de Municipio
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Modificación y acerca
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES) SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del territorio

Fdo.: Eulalia Elena Montero de Acevedo Yagüe

4-SUNC

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9989501QE1598N0001OQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL TEJARES 59
10860 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

USO PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1988
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 105

PARCELA CATASTRAL

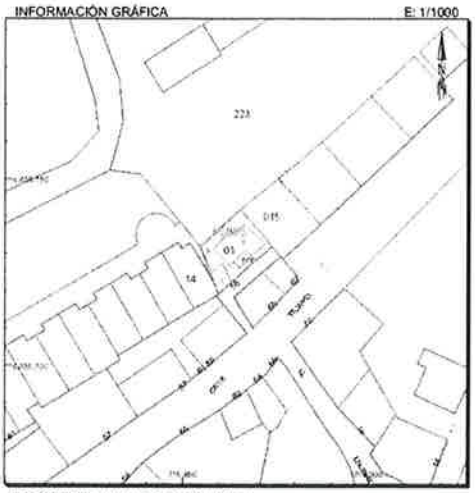
SITUACIÓN
CL TEJARES 59
TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 105
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 220
Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	E	00	01	80
APARCAMIENTO	E	00	02	25

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Viernes , 4 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Masa de agua y ríos
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0015015OQE15H0001IS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
DS TEJARES
10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

USO PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 2002
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 260

PARCELA CATASTRAL

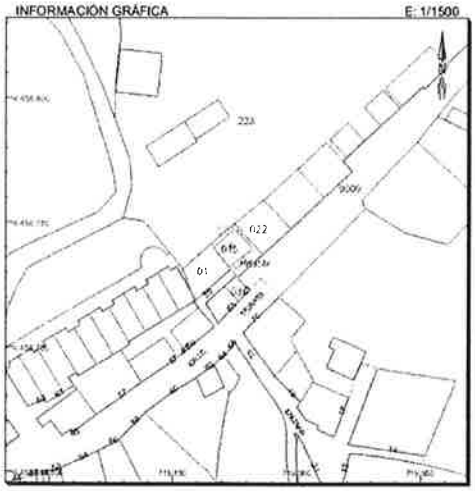
SITUACIÓN
DS TEJARES
TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 260
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 227
Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	E	00	01	124
PORCHE 100%	E	00	02	12
VIVIENDA	E	01	01	124

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Viernes , 4 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Masa de agua y ríos
Límite zona verde
Hidrografía

Fecha: 04 ABR 2019

Fdo.: Eulalia Elena Montero de Acevedo Vacío

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2020 MAR 2019
EL SECRETARIO/A:

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001502200QE15H0000BA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	DS TEJARES 10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
USO PRINCIPAL	Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN	1984
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	247

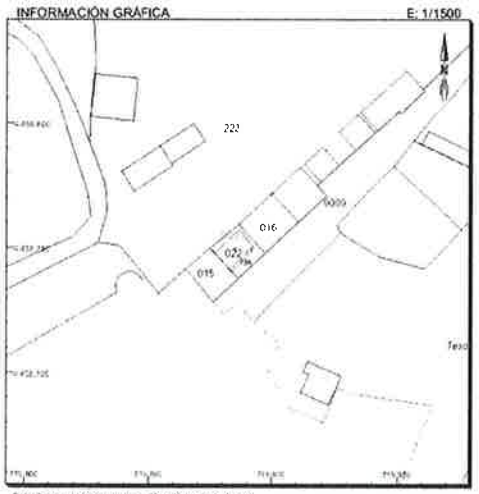
PARCELA CATASTRAL

LOCALIZACIÓN	DS TEJARES TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	SUPERFICIE DE SUELO
247	247	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie (m²)
APARCAMIENTO	E	00	01	40
VIVIENDA	E	01	01	123
VIVIENDA	E	00	02	80
PORCHE 100%	E	01	02	4

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Medianero y aterra
Límite zona verde
Hidrografía

Viernes , 25 de Enero de 2019

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001501600QE15H0001JS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	DS TEJARES 10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
USO PRINCIPAL	Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN	1999
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	253

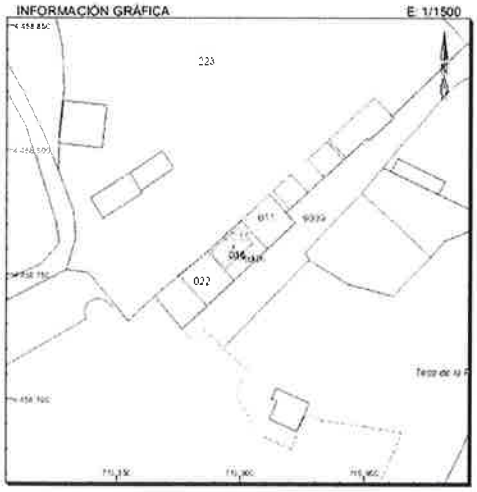
PARCELA CATASTRAL

LOCALIZACIÓN	DS TEJARES TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	SUPERFICIE DE SUELO
253	292	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie (m²)
APARCAMIENTO	E	00	01	90
VIVIENDA	E	00	02	32
PORCHE 100%	E	00	03	9
VIVIENDA	E	01	01	122

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Medianero y aterra
Límite zona verde
Hidrografía

Viernes , 4 de Enero de 2019

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Fecha: 04 ABR 2019

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yanüe

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
000601100QE25G0001AU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
DS TEJARES
10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

USO PRINCIPAL: Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN: 1997

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 248

PARCELA CATASTRAL

LOCALIZACIÓN:
DS TEJARES
TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 248

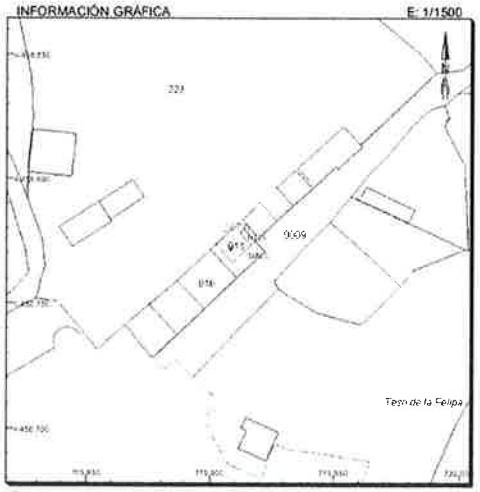
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]: 247

TIPO DE PARCELA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie [m²]
APARCAMIENTO	E	00	01	65
VIVIENDA	E	00	02	63
VIVIENDA	E	01	01	120

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 4 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001100500QE25G0001JU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
DS TEJARES
10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

USO PRINCIPAL: Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN: 2002

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 319

PARCELA CATASTRAL

LOCALIZACIÓN:
DS TEJARES
TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 319

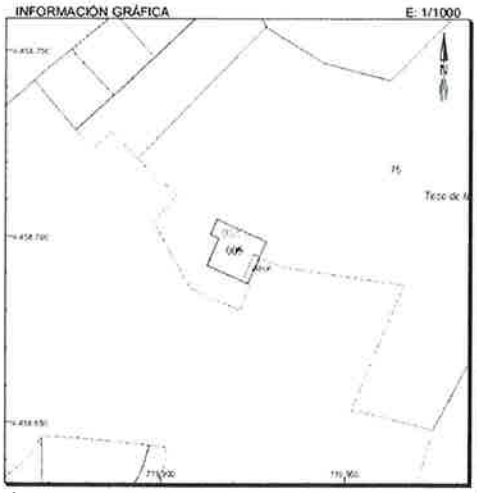
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]: 164

TIPO DE PARCELA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie [m²]
ALMACEN	E	-1	01	163
VIVIENDA	E	00	01	122
APARCAMIENTO	E	00	02	27
VIVIENDA	E	00	03	7

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES) SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0089103QE2508N0001SM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL ENCINAR 18
10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

USO PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1985
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 159

PARCELA CATASTRAL

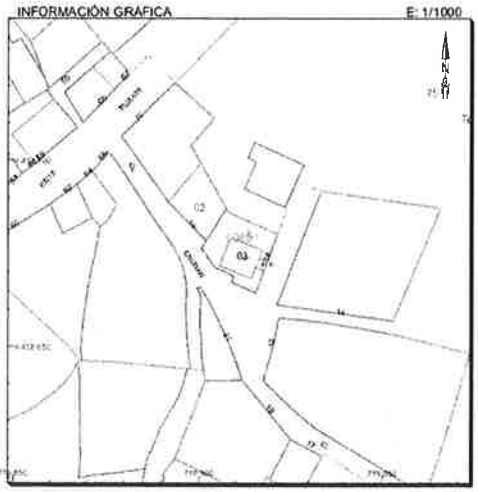
SITUACIÓN
CL ENCINAR 18
TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 159
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 267
TIPO DE PARCELA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie (m²)
APARCAMIENTO	E	-1	01	78
SOPORT. 50%	E	00	01	3
VIVIENDA	E	00	02	78

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

ETRS89 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Municipio
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Malla/Límite y acera
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0089102QE2508N0001EM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL ENCINAR 18
10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

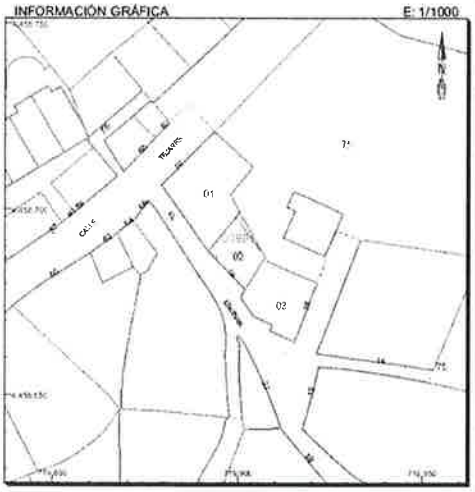
USO PRINCIPAL: Almacén,Estac.
AÑO CONSTRUCCIÓN: 2002
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 151

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CL ENCINAR 18
TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 151
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 163
TIPO DE PARCELA: Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

ETRS89 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Municipio
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Malla/Límite y acera
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES) SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del territorio
Fdo.: Eulalia [illegible] de Acevedo Yagüe

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0089101QE2508N0001JM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL TEJARES 70
10860 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

USO PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 2000
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 493

PARCELA CATASTRAL

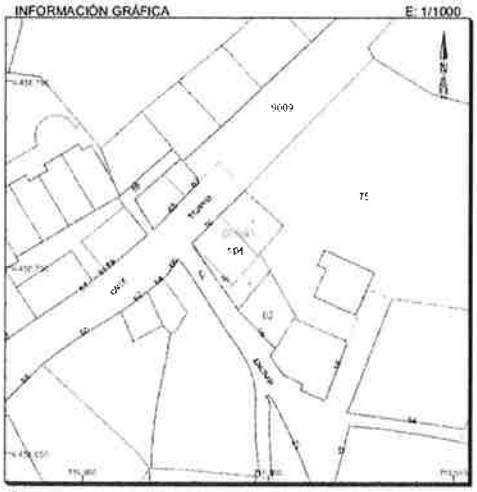
SITUACIÓN
CL TEJARES 70
TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 493
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 407
TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	E	SM	01	183
VIVIENDA	E	00	01	160
ALMACEN	E	00	02	150

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Modelado y acerado
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10189A007000750000EH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Es:E Pl:00 Pt:11 Polígono 7 Parcela 75
TESO DE LA FELIPA. TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

USO PRINCIPAL: Agrario
AÑO CONSTRUCCIÓN:
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 76,050000
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 282

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
Polígono 7 Parcela 75
TESO DE LA FELIPA. TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 1.787
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 8.030
TIPO DE FINCA: [división horizontal]

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
SOPORT. 50%	E	00	11	6
VIVIENDA	E	00	12	87
AGRARIO	E	00	19	47
AGRARIO	E	00	20	122

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²	
a	V-	Viña secano	02	1.139	
b	O-	Olivos secano	02	982	
c	MT	Matorral	00	1.190	
d	I-	Improductivo	00	1.570	
e	I-	Improductivo	00	539	
f	I-	Improductivo	00	76	
g	I-	Improductivo	00	1.013	Continúa en ANEXO II

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Modelado y acerado
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Aprobación: PROVISIONAL

Fecha: 20/02/2019

EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019

La Directora General de Vivienda y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

- 7 MAR 2019

5-SUNC

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10189A007000760000EW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	Polígono 7 Parcela 76 TESO DE LA FELIPA, TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Agrario
Año construcción	
Coeficiente de participación	80,000000
Superficie construida (m²)	59

PARCELA CATASTRAL

Situación	Polígono 7 Parcela 76 TESO DE LA FELIPA, TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)	
Superficie construida (m²)	Superficie gráfica parcela (m²)	Tipo de finca
623	12.755	[división horizontal]

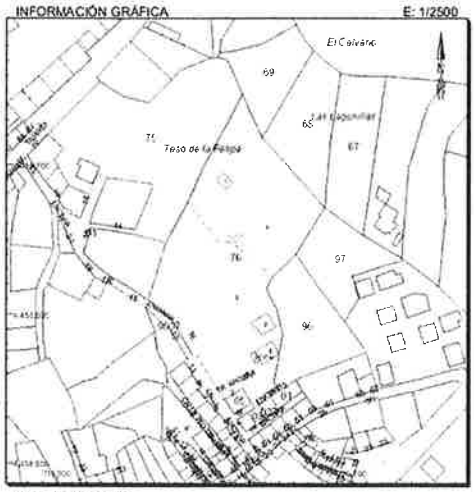
CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
AGRARIO		00	01	59

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
a	V-	Viña secano	02	5.681
b	MT	Matorral	00	6.746

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC

Jueves, 3 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10189A007000760001RE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	Pl:00 Pt:02 Polígono 7 Parcela 76 TESO DE LA FELIPA, TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Agrario
Año construcción	2010
Coeficiente de participación	10,000000
Superficie construida (m²)	258

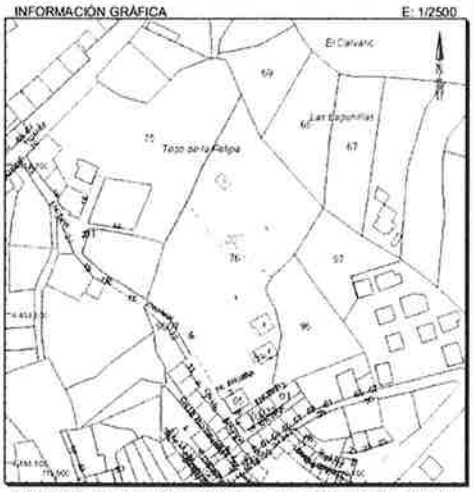
PARCELA CATASTRAL

Situación	Polígono 7 Parcela 76 TESO DE LA FELIPA, TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)	
Superficie construida (m²)	Superficie gráfica parcela (m²)	Tipo de finca
623	12.755	[división horizontal]

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO		00	02	129
VIVIENDA		01	01	129

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC

Jueves, 3 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO:

Mérida 04 ABR 2019

La Directora General de Vivienda y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10189A007000760002TR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	Es:E Pl:00 Pt:03 Polígono 7 Parcela 76
	TESO DE LA FELIPA. TORRECILLA DE LOS ANGELES [CÁCERES]
Uso principal	Agrario
Año construcción	2010
Coeficiente de participación	10,000000
Superficie construida (m²)	308

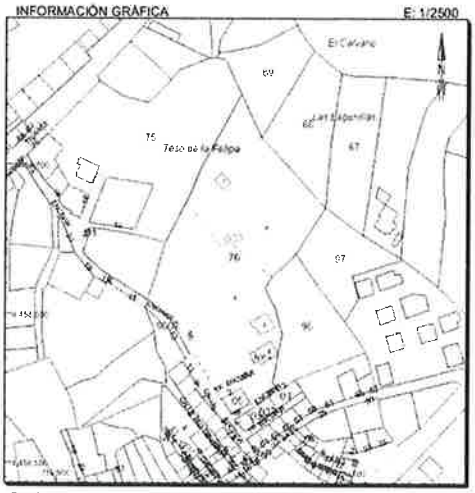
PARCELA CATASTRAL

Situación	Polígono 7 Parcela 76
	TESO DE LA FELIPA. TORRECILLA DE LOS ANGELES [CÁCERES]
Superficie construida (m²)	623
Superficie gráfica parcela (m²)	12.755
Tipo de finca	(división horizontal)

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie (m²)
SOPORT. 50%		00	03	12
APARCAMIENTO		00	04	135
VIVIENDA		01	02	159

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 3 de Enero de 2019

720.100 Coordenadas ETRS89 Huso 29 (METROS)
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Modificación y obras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10189A007000960000ED

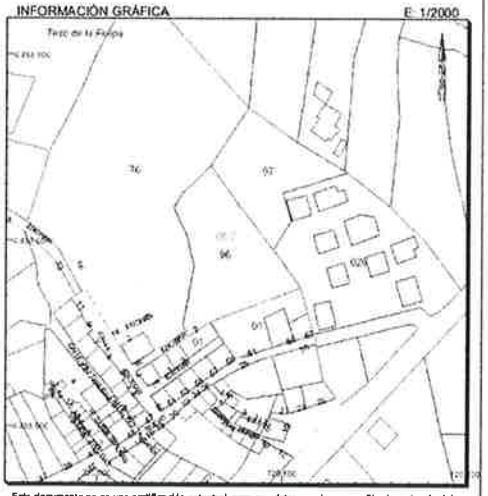
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	Polígono 7 Parcela 96
	LAGUNILLAS. TORRECILLA DE LOS ANGELES [CÁCERES]
Uso principal	Agrario [Matorral 00]
Año construcción	--
Coeficiente de participación	100,000000
Superficie construida (m²)	--

PARCELA CATASTRAL

Situación	Polígono 7 Parcela 96
	LAGUNILLAS. TORRECILLA DE LOS ANGELES [CÁCERES]
Superficie construida (m²)	--
Superficie gráfica parcela (m²)	3.114
Tipo de finca	--

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 25 de Enero de 2019

720.200 Coordenadas ETRS89 Huso 29 (METROS)
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Modificación y obras
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES) SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mínda 04 ABR 2019

La Directora General de Ordenación del [illegible] 7 MAR 2019

Edo. Estrella [illegible] Yanes

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10189A007000970000EX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	Polígono 7 Parcela 97
	LAGUNILLAS, TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Agrario
Año construcción	2012
Coeficiente de participación	100,000000
Superficie construida [m²]	280

PARCELA CATASTRAL

Situación	Polígono 7 Parcela 97
	LAGUNILLAS, TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Superficie construida [m²]	280
Superficie gráfica parcela [m²]	2.354
Tipo de finca	Parcela construida sin división horizontal

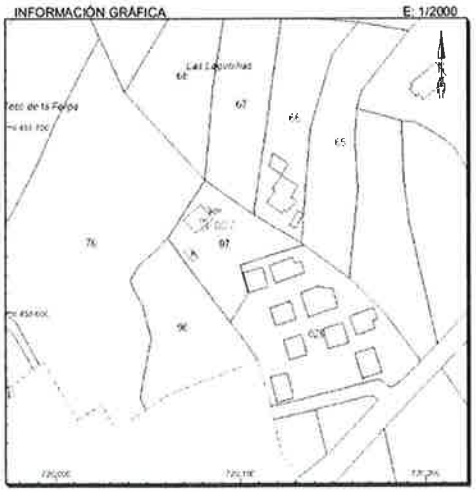
CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN		-1	01	120
SOPORT. 50%		00	01	4
VIVIENDA		00	02	130
DEPORTIVO		00	03	26

CULTIVO

Subparcela	Clase	Cultivo	Intensidad productiva	Superficie m²
0	V-	Viña secano	03	2.180

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Enero de 2019

Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10189A007003290000EW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	BO NUEVOO Polígono 7 Parcela 329
	LAS LAGUNILLAS, 10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Residencial
Año construcción	1997
Coeficiente de participación	100,000000
Superficie construida [m²]	237

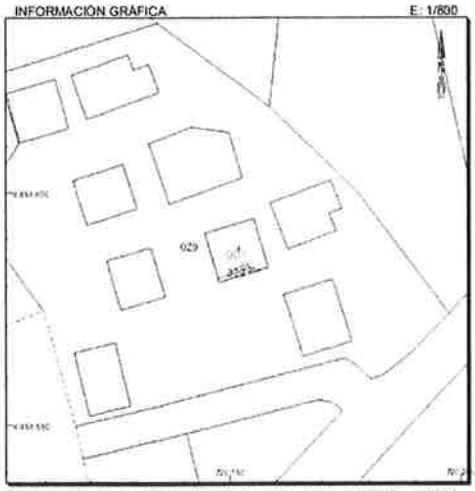
PARCELA CATASTRAL

Situación	BO NUEVOO Polígono 7 Parcela 329
	LAS LAGUNILLAS, TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Superficie construida [m²]	237
Superficie gráfica parcela [m²]	121
Tipo de finca	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
SOPORT. 50%		00	01	5
VIVIENDA		00	02	111
VIVIENDA		01	01	121

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 3 de Enero de 2019

Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES) SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0187405QE2508N0001QM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	TR ENCINAR 3º 2
	10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
USO PRINCIPAL	Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN	1996
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	286

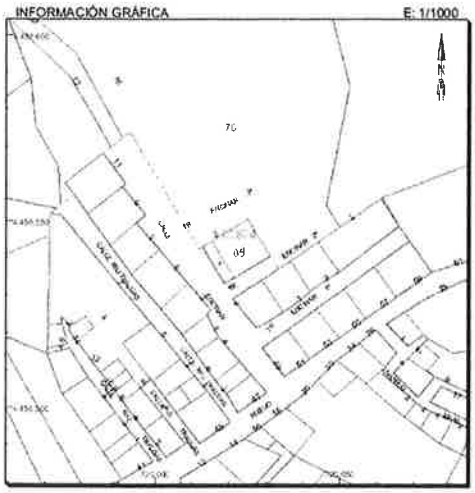
PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	TR ENCINAR 3º 2
	TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	286
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	168
TIPO DE PARCELA	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	E	00	01	58
VIVIENDA	E	00	02	75
VIVIENDA	E	01	01	133

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 3 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0011001000E25G0000EY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	BO NUEVOO
	10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
USO PRINCIPAL	Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN	2004
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	232

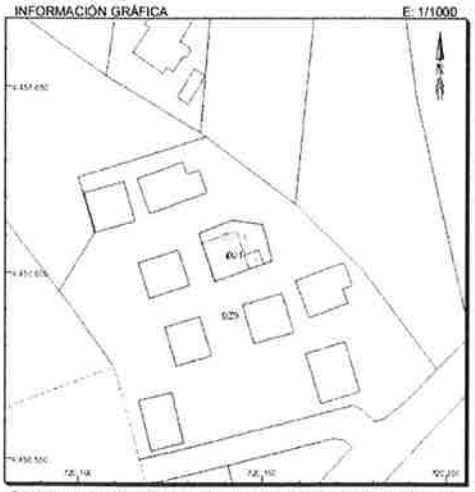
PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	BO NUEVOO
	TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	232
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	220
TIPO DE PARCELA	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	E	01	01	108
APARCAMIENTO	E	00	01	108
APARCAMIENTO	E	00	02	16

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 3 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001101700QE25G0001YU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	BO NUEVOO
	10860 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Residencial
Año construcción	2001
Coeficiente de participación	100,000000
Superficie construida (m²)	154

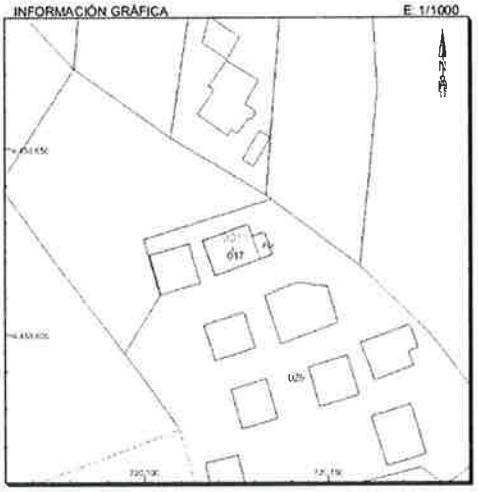
PARCELA CATASTRAL

Situación	BO NUEVOO
	TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Superficie construida	154
Superficie gráfica parcela	155
Tipo de finca	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	E	00	01	132
PORCHE 100%	E	00	02	22

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 3 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001101800QE25G0001GU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	BO NUEVOO
	10860 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Residencial
Año construcción	1997
Coeficiente de participación	100,000000
Superficie construida (m²)	195

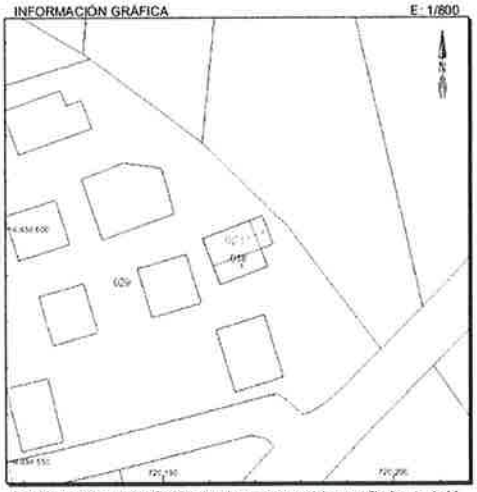
PARCELA CATASTRAL

Situación	BO NUEVOO
	TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Superficie construida	195
Superficie gráfica parcela	137
Tipo de finca	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	E	00	01	60
VIVIENDA	E	01	01	135

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 3 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES) SECRETARÍA

Mérida 04 ABR 2019

La Dirección General de [illegible] y Ordenación del Territorio

7 MAR 2019

Fdo.: Eulalia Elena Jiménez de Aravaca Yagüe

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001101900QE25G0001QU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
BO NUEVOO
10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

USO PRINCIPAL: Almacén agrario
AÑO CONSTRUCCIÓN: 2001
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 154

PARCELA CATASTRAL

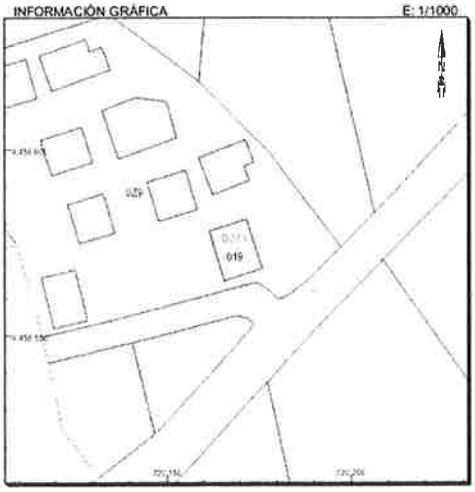
SITUACIÓN
BO NUEVOO
TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 154
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 154
Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN	E	00	01	154

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC

Jueves , 3 de Enero de 2019

Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001102000QE25G0001YU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
BO NUEVOO
10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

USO PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1999
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 323

PARCELA CATASTRAL

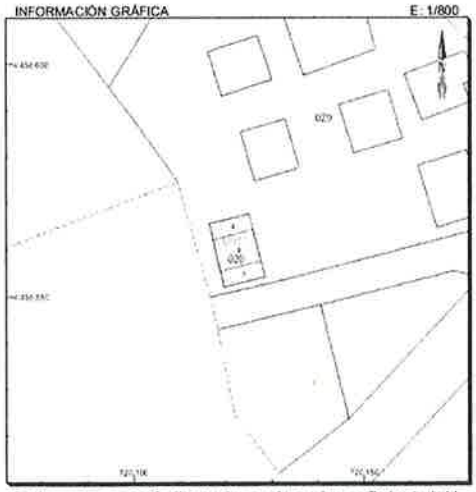
SITUACIÓN
BO NUEVOO
TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 323
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 129
Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	E	00	01	129
VIVIENDA	E	01	01	129
VIVIENDA	E	02	01	65

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC

Jueves , 3 de Enero de 2019

Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES — SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2015
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de [illegible] y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Verdugo de Acevedo Yagüe

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001102100QE25G0001GU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	BO NUEVOO
	10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Residencial
Año construcción	1998
Coeficiente de participación	100,000000
Superficie construida [m²]	220

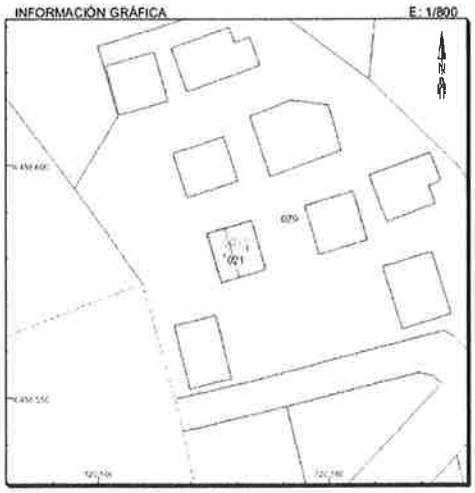
PARCELA CATASTRAL

Situación	BO NUEVOO
	TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Superficie construida [m²]	220
Superficie gráfica parcela [m²]	110
Tipo de finca	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	E	00	01	44
VIVIENDA	E	00	02	66
VIVIENDA	E	01	01	110

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 3 de Enero de 2019

720,150 Coordenadas U.T.M. Huso 29 (ETRS89)
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Masa de agua
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001102200QE25G0001QU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	BO NUEVOO
	10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Residencial
Año construcción	2001
Coeficiente de participación	100,000000
Superficie construida [m²]	135

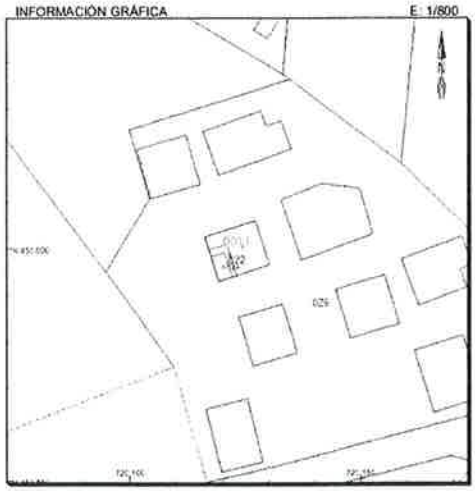
PARCELA CATASTRAL

Situación	BO NUEVOO
	TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Superficie construida [m²]	135
Superficie gráfica parcela [m²]	115
Tipo de finca	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	E	00	01	28
VIVIENDA	E	01	01	107

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 3 de Enero de 2019

720,150 Coordenadas U.T.M. Huso 29 (ETRS89)
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Masa de agua
Límite zona verde

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES — SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del territorio

7 MAR 2019

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
001102300QE25G0001PU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización	BO NUEVOO
	10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Uso principal	Residencial
Año construcción	2002
Coeficiente de participación	100,000000
Superficie construida (m²)	237

PARCELA CATASTRAL

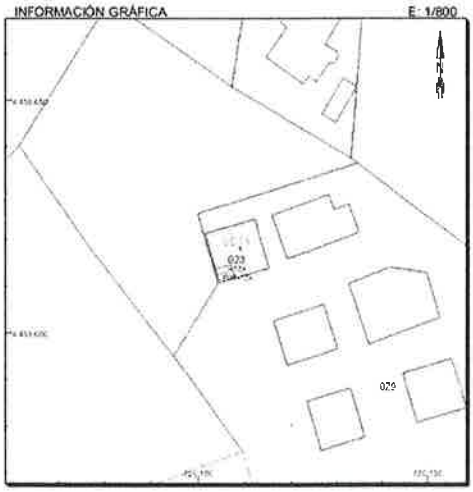
Situación	BO NUEVOO
	TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
Superficie construida	237
Superficie gráfica parcela (m²)	121
Tipo de finca	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	E	00	01	119
VIVIENDA	E	00	02	2
VIVIENDA	E	01	01	116

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC

Juevos , 3 de Enero de 2019

Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES
Aprobacion: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Vivienda y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

6- DOT 1

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0011013000E25G0001HU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

SITUACIÓN	DS TEJARES
	10860 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
USO PRINCIPAL	Deportivo
AÑO CONSTRUCCIÓN	1980
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	2.481

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	DS TEJARES
	TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
2.481	5.632	Parcela construida sin división horizontal

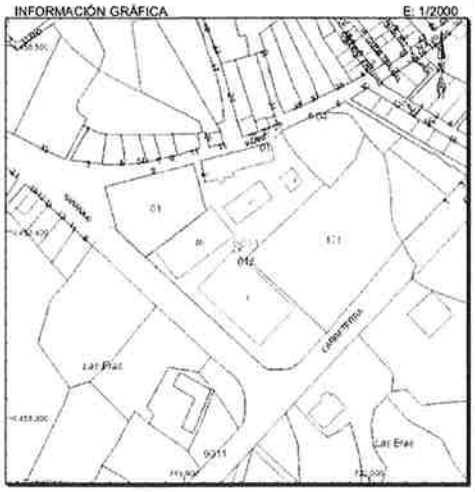
CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
DEPORTIVO	1	00	01	1.386
DEPORTIVO	1	00	02	780
DEPORTIVO	1	-1	01	283
DEPORTIVO	1	-1	02	82

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	Superficie m²
0	a	Improductivo	3.232

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes , 28 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0086101QE2508N0001WM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

SITUACIÓN	CL CHORRILLO 6
	10860 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
USO PRINCIPAL	Deportivo
AÑO CONSTRUCCIÓN	2008
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	1.368

PARCELA CATASTRAL

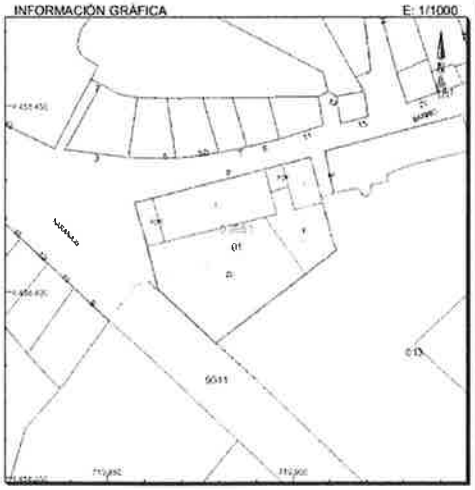
SITUACIÓN	CL CHORRILLO 6
	TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
1.368	1.652	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ENSEÑANZA	E	00	01	109
SOPORT. 50%	E	00	02	13
ENSEÑANZA	E	00	03	282
ENSEÑANZA	E	00	04	101
DEPORTIVO	E	00	04	863

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes , 28 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:
Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Ordenación del Territorio

7- DOT 1

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
002000700QE15H0001LS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	LG LINARES 10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
USO PRINCIPAL	Sanidad,Benefic
AÑO CONSTRUCCIÓN	2000
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	1.477

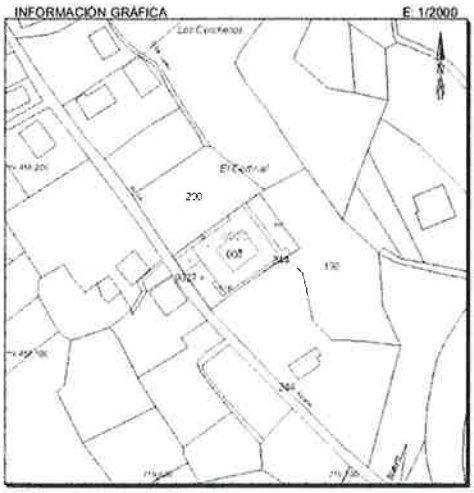
PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	LG LINARES TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE PARCELA
1.477	2.055	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie (m²)
SANIDAD	E	00	01	897
SANIDAD	E	00	02	290
SANIDAD	E	-1	01	290

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 28 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
002001400QE15H0001OS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	LG LINARES 10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)
USO PRINCIPAL	Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN	2001
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	228

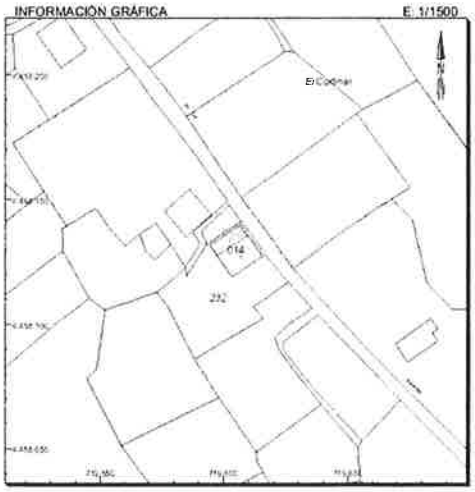
PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	LG LINARES TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE PARCELA
228	228	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie (m²)
VIVIENDA	E	00	01	154
RELIGIOSO	E	00	02	74

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 28 de Enero de 2019

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Aprobación: PROVISIONAL

Fecha: 20/02/2019

EL SECRETARIO/A:

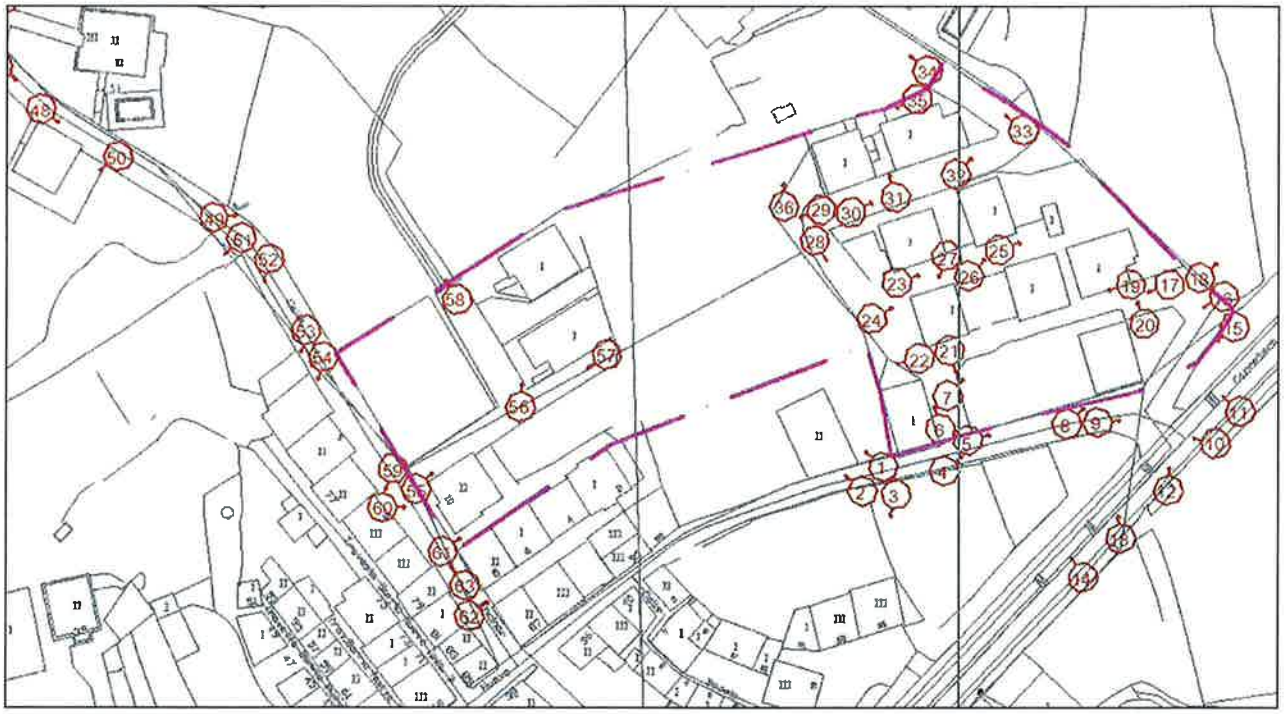
Mérida 04 ABR 2019

La Directora General de Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

ANEJO 2 FOTOGRÁFICO

SUNO-5
Localización: "Barrio Nuevo"




Fotografía 1


Fotografía 2


Fotografía 3


Fotografía 4


Fotografía 5


Fotografía 6

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación Provisional
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Pérez Medina de Acevedo Yagüe


Fotografía 7


Fotografía 8


Fotografía 9


Fotografía 10


Fotografía 11


Fotografía 12


Fotografía 13


Fotografía 14


Fotografía 15


Fotografía 16


Fotografía 17


Fotografía 18


Fotografía 19


Fotografía 20


Fotografía 21

04 ABR 2019
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019


Fotografía 22


Fotografía 23


Fotografía 24


Fotografía 25


Fotografía 26


Fotografía 27


Fotografía 28


Fotografía 29


Fotografía 30


Fotografía 31


Fotografía 32


Fotografía 33


Fotografía 34


Fotografía 35

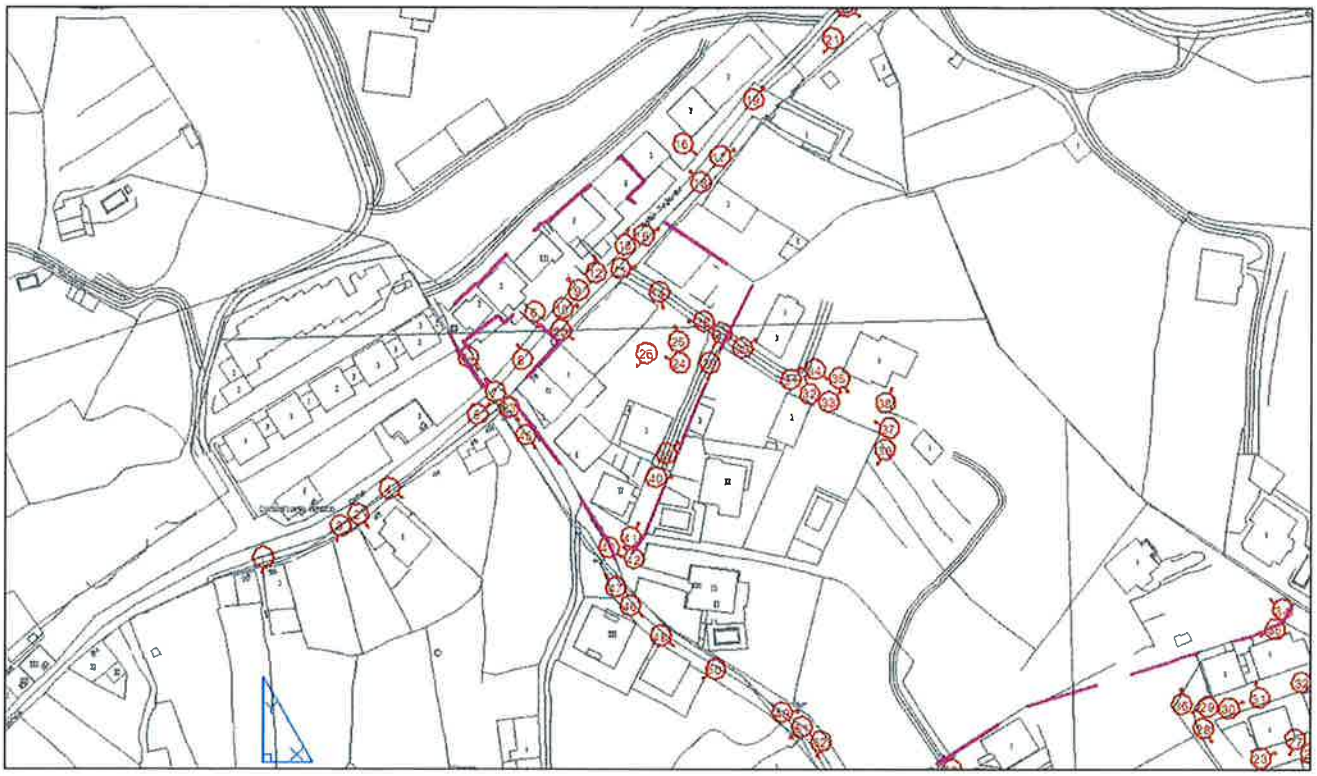
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA
DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019

La Directora General de Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Gómez Manzano de Armando Verdún

SUNC-4
Localización: "Los Tejares", "Teso de la Felipa", Calle Encinar





Fotografía 5



Fotografía 6



Fotografía 8



Fotografía 8



Fotografía 9



Fotografía 10

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019



Fotografía 11



Fotografía 12



Fotografía 13



Fotografía 14



Fotografía 15



Fotografía 16



Fotografía 17



Fotografía 18



Fotografía 19



Fotografía 20



Fotografía 21



Fotografía 23



Fotografía 24



Fotografía 25



Fotografía 27

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019


Fotografía 28


Fotografía 29


Fotografía 30


Fotografía 31


Fotografía 32


Fotografía 33


Fotografía 34


Fotografía 35


Fotografía 36


Fotografía 37


Fotografía 38


Fotografía 39


Fotografía 40


Fotografía 41


Fotografía 42

04 ABR 2019

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:


Fotografía 43


Fotografía 47


Fotografía 48


Fotografía 49


Fotografía 50


Fotografía 51


Fotografía 52


Fotografía 53

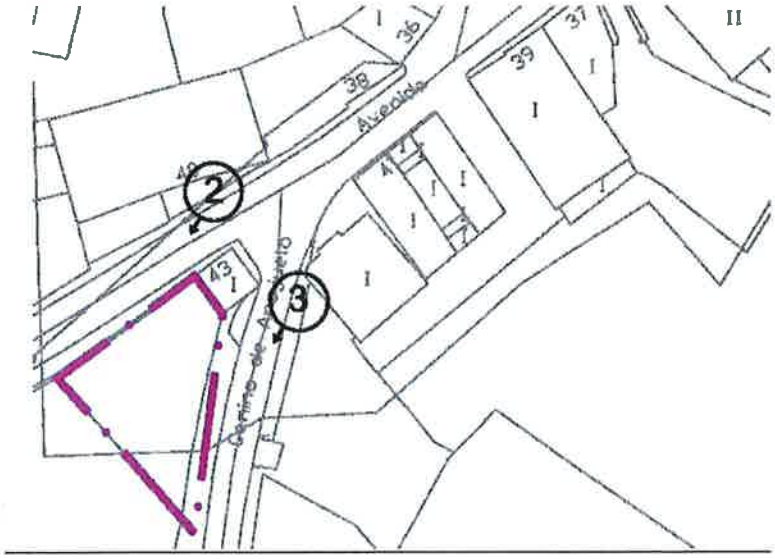

Fotografía 54


Fotografía 55

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA
DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019

SUNC-2
Localización:"Avd de Los Naranjos",





Fotografía 2



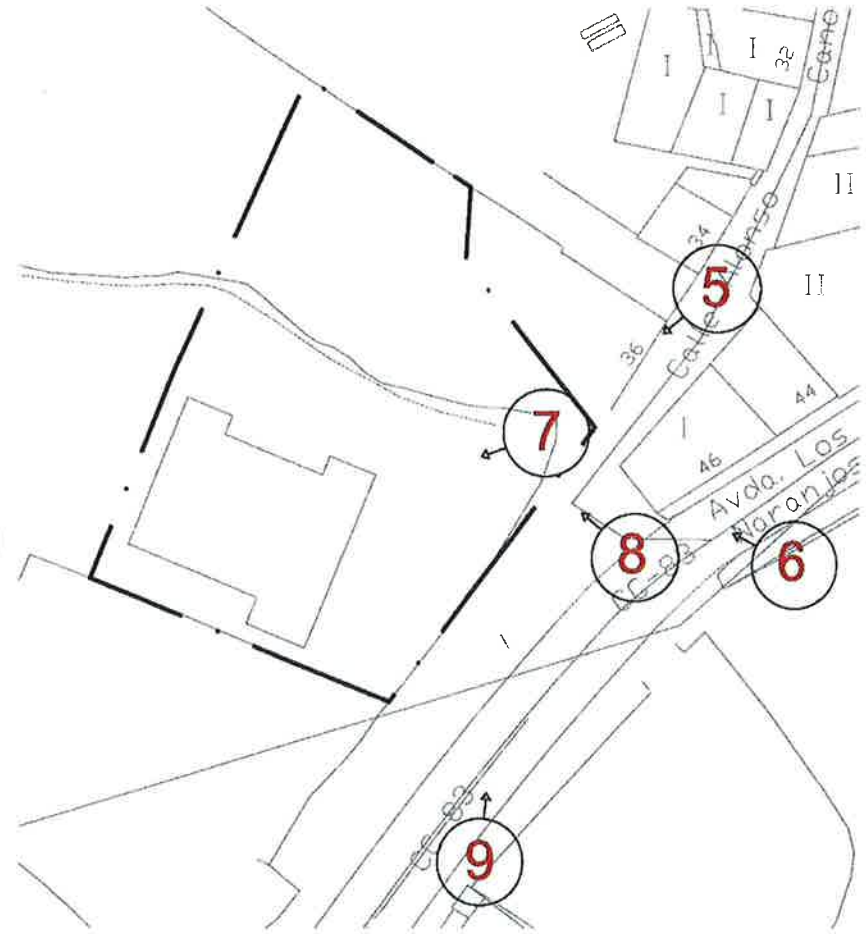
Fotografía 3

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación PROPUESTA
Fecha 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Gutiérrez de Armendáriz Vargas

SUNC-1

Localización:"Avd. de Los Naranjos".





Fotografía 4



Fotografía 5



Fotografía 6



Fotografía 7



Fotografía 8

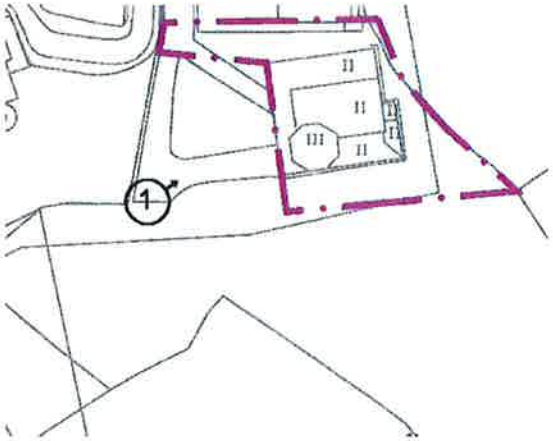
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

UA3_2
Localización:"Avd. de Los Naranjos" y "Villa Pradera".



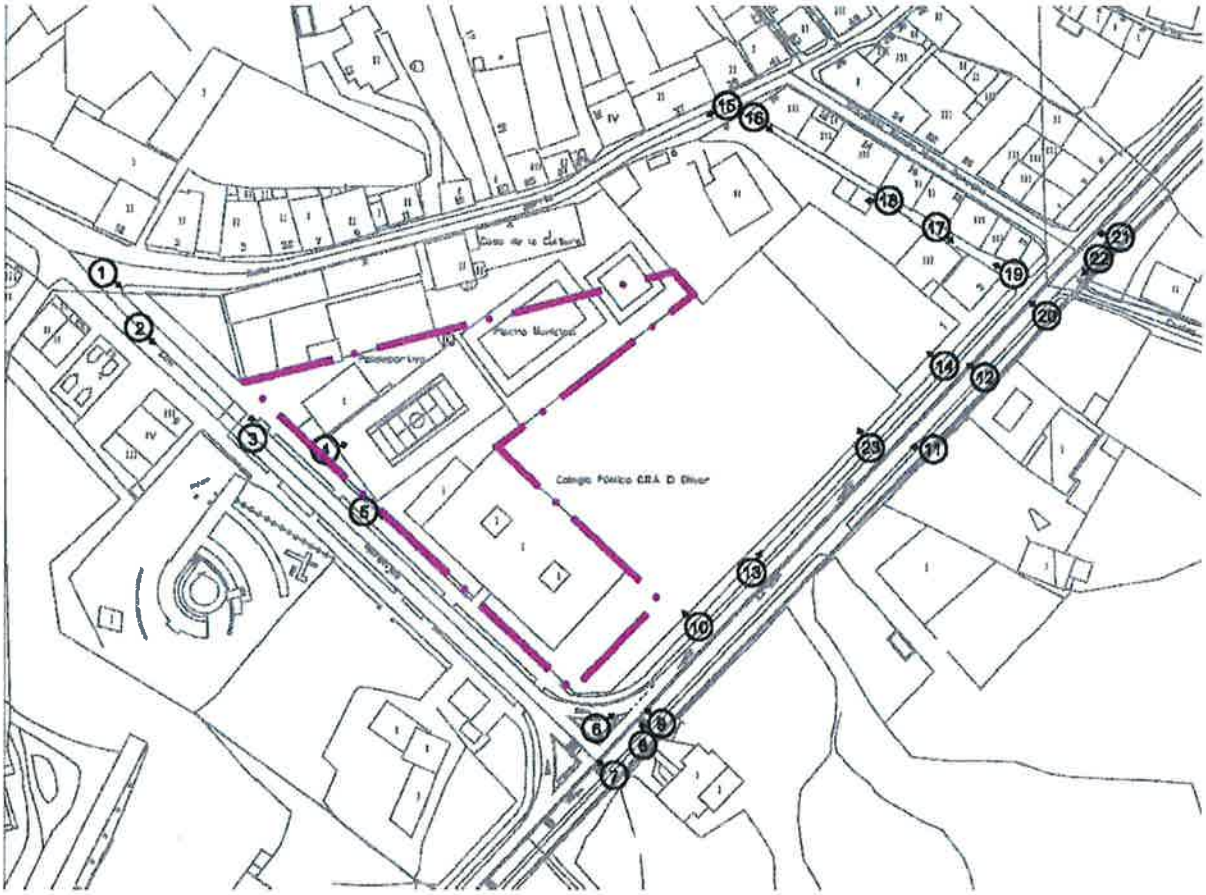


Fotografía 1

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA
DE LOS ÁNGELES
Aprobación PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

SUNC-6 Dotacional Público 1
Localización:"Las Eras"




Fotografía 1


Fotografía 2


Fotografía 3


Fotografía 4


Fotografía 5


Fotografía 6

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación: PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Gómez Moreno de Acevedo Vargas


Fotografia 7


Fotografia 8


Fotografia 9


Fotografia 10


Fotografia 11


Fotografia 12


Fotografia 13


Fotografia 14


Fotografia 15


Fotografia 16


Fotografia 17


Fotografia 18


Fotografia 19


Fotografia 20


Fotografia 21

Mérida 04 ABR 2019

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
Aprobación Provisional
Fecha: 20/02/2019



Fotografía 22



Fotografía 23

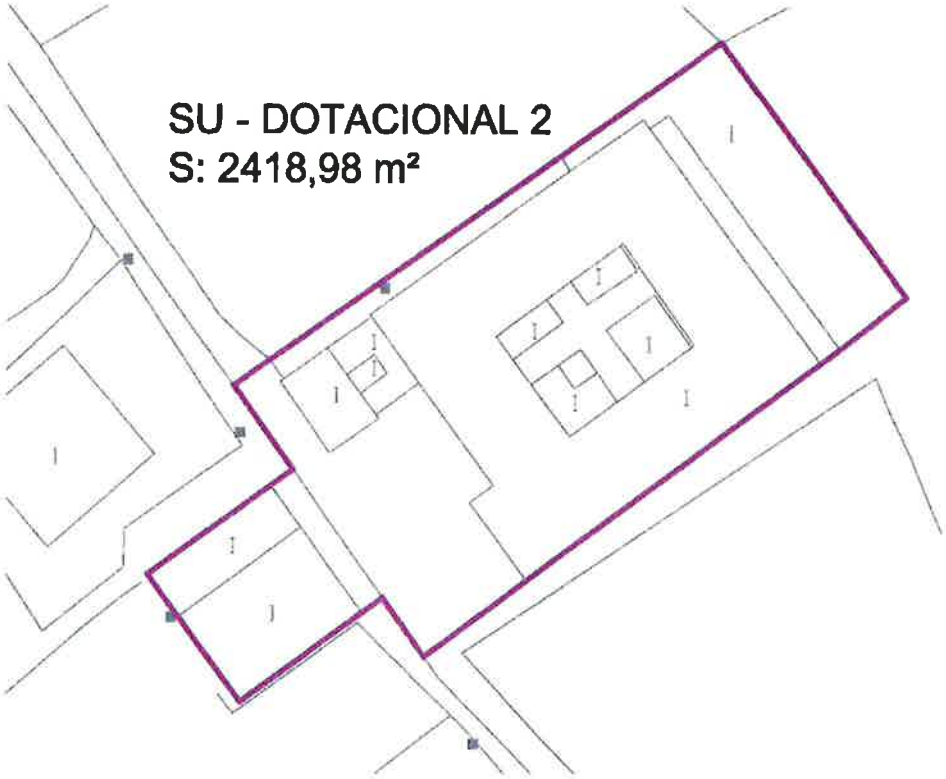


Fotografía 24

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA
DE LOS
Aprobación PROVISIONAL
Fecha: 20/02/2019
EL SECRETARIO/A:



SUNC-7 Dotacional Público 2
Localización "Camino Linares".



AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA
DE LOS ÁNGELES
Aprobación: Provisional
Fecha: 20/02/2015
EL SECRETARIO/A:

Mérida 04 ABR 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio